



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia de la Junta

**Medalla de Extremadura.**— Decreto 280/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Restaurante El Figón de Eustaquio ..... 13545

**Medalla de Extremadura.**— Decreto 281/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Delegación Territorial de la O.N.C.E. en Extremadura ... 13545

**Medalla de Extremadura.**— Decreto 282/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don José Antonio Ferrera Sanmarcos ..... 13546

**Medalla de Extremadura.**— Decreto 283/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Restaurante Azcona ..... 13547

**Medalla de Extremadura.**— Decreto 284/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don Juan Francisco Margallo Rivera ..... 13548

**Medalla de Extremadura.**— Decreto 285/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Helga de Alvear ..... 13548

#### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Pymes. Ayudas.**— Orden de 9 de julio de 2007 por la que se convocan las ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, para asistencia individual o agrupada a ferias ..... 13549

**Pymes. Ayudas.**— Orden de 9 de julio de 2007 por la que se convocan las ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, para la realización de Planes de Iniciación a la promoción y Misiones Comerciales ..... 13560

### II. Autoridades y Personal

#### I.- NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Delegación de competencias.**— Resolución de 27 de julio de 2007, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera, por la que se delegan competencias en materia de ordenación de pagos ..... 13571

**Delegación de competencias.**— Resolución de 27 de julio de 2007, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera, por la que se delegan determinadas competencias en los Directores Generales ..... 13571

**Suplencia.**— Resolución de 30 de julio de 2007, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales, en ausencia de sus titulares ..... 13572

## 2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Universidad de Extremadura

**Concurso de méritos.**— Resolución de 23 de julio de 2007, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral ..... 13572

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Incentivos a la inversión.**— Orden de 26 de julio de 2007 sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 3 expedientes ..... 13632

**Incentivos a la inversión.**— Orden de 26 de julio de 2007 sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 6 expedientes ..... 13633

### Consejería de Fomento

**Transporte de viajeros.**— Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-024 entre Cáceres-Badajoz ..... 13635

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de abastecimiento a la población de Montehermoso desde la Mancomunidad de San Marcos” ..... 13635

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Prolongación de emisario en Valle de la Serena” ..... 13638

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la ctra. EX-324 de Monterrubio de la Serena a Helechal” ..... 13639

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Obras de depuración en Alqueva: estación depuradora de aguas residuales en Villanueva del Fresno” ..... 13642

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Obras de depuración en Alqueva: estaciones depuradoras de aguas residuales en Alconchel y Cheles” ..... 13644

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Obras de depuración en Alqueva: estaciones depuradoras de aguas residuales en pedanías de Olivenza” ..... 13645

### Consejería de Igualdad y Empleo

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 18 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 184/2007, de 15 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida ..... 13647

## Universidad de Extremadura

**Relaciones de puestos de trabajo.**— Resolución de 23 de julio de 2007, del Rector, por la que se hacen públicas las acciones contenidas en el Plan aprobado de Ordenación de Recursos Humanos y la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios (funcionarios y laborales) ..... 13647

## V. Anuncios

### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 23 de julio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia . 13654

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 25 de julio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ..... 13658

### Consejería de Fomento

**Notificaciones.**— Anuncio de 25 de julio de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 13660

**Notificaciones.**— Anuncio de 25 de julio de 2007 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 13661

### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Energía solar.**— Anuncio de 24 de julio de 2007 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: GE-M/22/07 ..... 13662

### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Notificaciones.**— Anuncio de 23 de julio de 2007 sobre notificación de la Resolución del Consejero de

Desarrollo Rural, en relación con el recurso de alzada interpuesto por D. Javier Hernández García contra el acto de trámite de opción de titular de la Secretaría de la Agrupación de Municipios Casas del Castañar-Cabrero, disuelta ..... 13662

**Notificaciones.**— Anuncio de 24 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución extraprocésal, por la que se acuerda el reconocimiento de las pretensiones de D.<sup>a</sup> Noelia González Méndez, en el recurso contencioso-administrativo n.º 457/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida ..... 13664

### Consejería de Igualdad y Empleo

**Organizaciones empresariales.**— Anuncio de 14 de junio de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de Organizadores Profesionales de Congresos de Cáceres”. Expte.: 10/495 ..... 13664

**Notificaciones.**— Edicto de 23 de julio de 2007 por el que se notifica revocación de la resolución sancionadora de fecha 26 de junio de 2007, del Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0114/05, de la empresa “Juan Jesús Ávila Salcedo” ..... 13665

### Consejería de Educación

**Notificaciones.**— Anuncio de 24 de julio de 2007 por el que se notifica el acuerdo de inicio para la revocación parcial de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 13666

**Notificaciones.**— Anuncio de 24 de julio de 2007 por el que se notifica el acuerdo de inicio para la revocación de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 13666

**Notificaciones.**— Anuncio de 25 de julio de 2007 por el que se notifica el acuerdo de inicio para la revocación de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 13667

**Notificaciones.**— Anuncio de 25 de julio de 2007 por el que se notifica la Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se revoca parcialmente la ayuda concedida en materia de alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad ..... 13668

### Consejería de Sanidad y Dependencia

**Notificaciones.**— Anuncio de 6 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias ..... 13668

**Notificaciones.**— Anuncio de 6 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario ..... 13669

**Notificaciones.**— Anuncio de 6 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario ..... 13669

**Notificaciones.**— Anuncio de 17 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario ..... 13670

**Notificaciones.**— Anuncio de 17 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario ..... 13670

**Notificaciones.**— Anuncio de 17 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario ..... 13670

**Notificaciones.**— Anuncio de 17 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario ..... 13671

**Notificaciones.**— Anuncio de 17 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario ..... 13671

### Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 11 de julio de 2007 sobre planta de extracción y tratamiento de áridos. Situación: fincas 5015 y 5016 del polígono 10. Promotor: Extracción de Áridos Norte de Extremadura, S.L., en Riobobos 13672

### Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.**— Resolución de 20 de julio de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de “Suministro de gases, guantes y material de protección para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia”. Expte.: CS/07/1107009743/07/CA ..... 13672

**Adjudicación.**— Resolución de 24 de julio de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del “Servicio de prevención y control de legionelosis en el Área de Salud de Navalmoral de la Mata”. Expte.: CSE/08/1107020466/07/CA ..... 13673

**Concurso.**— Anuncio de 30 de julio de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación de la “Explotación del servicio de cafetería-comedor para personal y público, así como de máquinas expendedoras de bebidas del Hospital de Llerena”. Expte.: CAE/04/01/07/CA ..... 13673

**Concurso.**— Anuncio de 6 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del servicio para “Prestación de terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de ventilación asistida, en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107038568/07/CA ..... 13674

### Ayuntamiento de Azuaga

**Urbanización.**— Anuncio de 25 de julio de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización ..... 13675

### Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo

**Oferta de Empleo Público.**— Anuncio de 26 de julio de 2007 sobre oferta de empleo público para el año 2007 ..... 13676

# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

### *DECRETO 280/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Restaurante El Figón de Eustaquio.*

La “Medalla de Extremadura” tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

El Figón de Eustaquio tiene abierta su cocina desde 1947, año en que la familia Blanco Rosado abrió el restaurante para todo aquel que quiera disfrutar con su enorme variedad de platos regionales y tradicionales, pero incorporando toques propios y modernos. Así, han conseguido más de trescientas recetas basadas en las carnes de caza y en la charcutería más emblemática del lugar.

Es un restaurante que se considera un exponente de la cocina extremeña; es el restaurante más clásico de la ciudad de Cáceres, situado en uno de los rincones más bellos, a escasos metros del casco antiguo y que cuenta con una decoración rústica y familiar.

Ha sido galardonado con diversos premios y distinciones, pudiendo destacarse el concedido por la Confederación Empresarial de Turismo de Extremadura en 1998 por su promoción de la gastronomía extremeña, o el Premio a la trayectoria profesional de Eustaquio Blanco, otorgado por la Asociación de Cocineros y Reposteros de Extremadura en el año 2006.

La calidad de sus platos, el trabajo, una trayectoria profesional vinculada al arte de la buena cocina, durante más de 50 años, así como la promoción de Extremadura a través de la gastronomía, le hacen acreedor del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2007,

## DISPONGO:

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura al Restaurante el Figón de Eustaquio.

Dado en Mérida, a 27 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

### *DECRETO 281/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Delegación Territorial de la O.N.C.E. en Extremadura.*

La “Medalla de Extremadura” tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

La O.N.C.E. es una Corporación sin ánimo de lucro fundada en el año 1938 con la misión de mejorar la calidad de vida de los ciegos y deficientes visuales de toda España. Desde sus comienzos, se ha caracterizado por ser una entidad solidaria con todos los sectores de la sociedad, aunque, de forma muy especial, lo ha sido con las distintas organizaciones de personas con discapacidad.

Pero fue a mediados de los años 80 cuando se produjo un importante proceso de incorporación de personas con discapacidades distintas a la ceguera como vendedoras del popular cupón, que supuso la integración de diez mil trabajadores, entre los años 1985 y 1987. Este proceso culminó en 1988 con la creación de la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad (Fundación ONCE), por acuerdo del Consejo General de la Organización, concebida como un instrumento de cooperación y solidaridad de los ciegos españoles con el resto de personas con discapacidad, teniendo como fines fundamentales la realización de forma directa o concertada de programas de integración social e inserción laboral de dicha población.

Como parte de la estructura de la O.N.C.E. en nuestra Región, su Delegación Territorial en Extremadura organiza cada año diversas actividades y talleres donde se fomenta la participación de personas discapacitadas, destacando el importante papel del deporte tanto en su vertiente rehabilitadora como de integración social. Esta Delegación ha puesto a disposición de sus afiliados una biblioteca de consulta y también de forma gratuita un importante fondo de libros en versión sonora y braille, así como una Videoteca adaptada.

La Delegación Territorial de la O.N.C.E. en Extremadura ha venido prestando al colectivo de discapacitados una asistencia integral en todos los campos como la educación, autonomía personal y bienestar social, impulso del empleo y tecnologías aplicadas al puesto de trabajo, estudio, acceso a la cultura, ocio, arte y deporte.

Los servicios que la O.N.C.E. ofrece a sus afiliados son universales, prestándose en sus propios centros, desplegados en las ciudades de Badajoz, Cáceres, Almendralejo, Don Benito, Mérida, Plasencia y Zafra o acercándolos hasta el lugar donde se produzca la necesidad. Para ello disponen de equipos de Atención Básica, integrados por profesores, psicólogos, técnicos en rehabilitación, trabajadores sociales, instructores tiflotécnicos, animadores socioculturales y especialista en núcleos periféricos de producción braille y sonora, que realizan su labor de manera itinerante.

Esta ingente labor para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, hace acreedora a la Delegación Territorial de la O.N.C.E. en Extremadura del reconocimiento que conlleva el más importante galardón regional.

En su virtud, a iniciativa de un amplio colectivo social, con el apoyo de las principales asociaciones representativas de las personas con discapacidad, previa valoración favorable de la Comisión de la Medalla de Extremadura, prevista en el Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, tras deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de julio de 2007,

#### DISPONGO:

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a la Delegación Territorial de la O.N.C.E. en Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

### *DECRETO 282/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don José Antonio Ferrera Sanmarcos.*

La “Medalla de Extremadura” tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

El torero José Antonio Ferrera Sanmarcos nació en Ibiza en 1977, aunque se crió en la localidad pacense de Villafranco del Guadiana. Fue aquí, por lo tanto en Extremadura, donde creció y se formó como torero, y donde se encuentran sus raíces, de las que nace su compromiso con la Región, que luce con orgullo cada vez que tiene oportunidad manifestando que se siente “más extremeño que una encina”.

Sus comienzos fueron en Portugal, matando el primer becerro y vistiendo el primer traje de luces en Alcuéscar (Cáceres). Debuta con erales, en Dax (Francia) en el verano de 1993. Su debut con caballos se produce dos años más tarde en la plaza de toros de Zaragoza lidiando novillos de Sánchez Arjona y de La Quinta. El 2 de marzo de 1997, apadrinado por Enrique Ponce, tomó la alternativa en su tierra, eligiendo para la ocasión el coso taurino de Olivenza, donde lidió un toro de pelo cárdeno de la ganadería de Victorino Martín, llamado Embocado, ofreciendo una más que notable muestra de su arte taurino asombrando al respetable que le premió esa tarde con cuatro orejas.

Antonio Ferrera es un torero de raza que destaca por su clase y arrojo, caracterizándose por su templanza y aguante en el ruedo. Su espectacularidad y facultades en banderillas y sus enormes deseos de triunfos le han llevado a cosechar importantes éxitos en las plazas de toros de toda España y de América.

La pasión que siente por los toros se corresponde con el orgullo que públicamente ha profesado por Extremadura.

A pesar de su juventud y además de su intensa trayectoria profesional, Antonio Ferrera ha recibido distinguidos reconocimientos, entre los que destacan el Trofeo “Capote de Paseo 2002”, distinguido galardón que viene otorgando el Ayuntamiento de Málaga al autor de la mejor faena del ciclo taurino, el Premio Extremeños de Hoy en el año 2003, o el Premio Diario de Navarra que le acredita como triunfador de la Feria del Toro 2006, por su heroica faena el 14 de julio con toros de Victorino Martín, y por supuesto varios Premios al triunfador y a la mejor

faena refrendada con estoque en la Feria de San Juan de Badajoz, durante los años 2002, 2004 y 2005.

La seriedad, el trabajo bien hecho y la promoción de Extremadura a través de la feria de los toros, le hacen acreedor del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2007,

**DISPONGO:**

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a Don José Antonio Ferrera Sanmarcos.

Dado en Mérida, a 27 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**DECRETO 283/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Restaurante Azcona.**

La “Medalla de Extremadura” tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

En el margen derecho del río Guadiana, a su paso por Badajoz, muy próximo a la frontera con Portugal, se halla uno de los restaurantes más famosos de Extremadura.

El Restaurante Azcona fue inaugurado por la familia Azcona, de la que recibe su nombre, allá por el año 1958, siendo hoy uno de los restaurantes más queridos por la ciudad y los pacenses.

Ubicado en una casa construida hace casi un siglo, el restaurante “Casa Azcona” viene atendiendo tradicionalmente, desde hace casi 50 años, a sus clientes, tanto de la capital pacense como del resto de la geografía, ya que su fama de cocinar

comida casera y del buen servicio ofrecido, se ha extendido por toda la Comunidad Autónoma.

“Casa Azcona” ha sabido combinar la cocina tradicional navarra, de donde procede la familia, con los productos extremeños y portugueses, aprovechando la diversidad que la naturaleza ofrece. Fruto de este cuidado y del esmero de su cocina, se pueden degustar los mejores platos de cuchara de la zona, tales como las “Alubias del Barco con perdiz o paloma torcaz”. Los arroces de liebre o el de la Casa son insuperables, así como la “Menestra de verduras” o la “Sopa de pescado”, hecha al modo tradicional de la cocina vasca.

Destaca también por la utilización de los productos de la tierra, donde no puede olvidarse de las carnes, comenzando por la caza, pudiendo degustar sus perdices o palomas torcaces estofadas, sin perder de vista que estamos en la tierra del vacuno “Retinto” y de que el cordero extremeño ha alcanzado un nivel de calidad comparativo con los mejores de otras tierras.

Además del reconocimiento de sus clientes, “Casa Azcona” ha recibido a lo largo de su trayectoria diversos premios, entre los que destaca el galardón que, en el año 1995, le otorgó la Cofradía Extremeña de Gastronomía como Premio al Mejor Restaurante del año.

La seriedad, el trabajo bien hecho durante más de 50 años, la promoción de Extremadura a través de la Gastronomía, le hacen acreedor del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2007,

**DISPONGO:**

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura al Restaurante Azcona.

Dado en Mérida, a 27 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**DECRETO 284/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don Juan Francisco Margallo Rivera.**

La “Medalla de Extremadura” tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

Juan Margallo nació en Cáceres en 1940. Es actor, autor y director teatral, licenciado en la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid. Completó su formación en el Teatro Estudio de Madrid (TEM) y en el Teatro Nacional María Guerrero.

Este actor extremeño cuenta con una larga trayectoria en el mundo teatral, siendo uno de los intérpretes más destacados de la escena independiente en la España de la dictadura franquista de los 60 y 70, alejándose de los escenarios a partir del 71 para dedicarse a la dirección teatral.

Ha sido el fundador de grupos teatrales fundamentales en la historia del teatro español, como el grupo Tábano, que fundado en 1968, se convertiría en uno de los pilares básicos del teatro independiente en el último periodo franquista, donde realiza sus primeros montajes bajo el signo del teatro de la crueldad y la provocación hasta lograr un estilo propio en la línea de un teatro popular divertido que busca con guiños la complicidad del público en la crítica socio-política.

Posteriormente fundaría las compañías El Búho (1976) y El Gayo Vallecano (1979), hasta formar con su mujer, la actriz Petra Martínez, el Uróc Teatro (1986).

Margallo ha participado también en producciones de teatro, cine y televisión, trabajando a las órdenes de Miguel Narros, William Layton, José Luis Gómez, Adolfo Marsillach, José Tamayo y Juan Antonio Bardén, entre otros. En su filmografía destaca su papel como secundario en la película “El Espíritu de la Colmena” (1973) de Víctor Erice.

Toda una vida dedicada a la interpretación, donde tampoco descuidó la docencia y la dirección. Fue profesor de interpretación y expresión corporal en la Escuela de Cinematografía y ha realizado giras teatrales por todo el territorio español, por Europa y América Latina, participando en numerosos festivales internacionales de teatro. Desde 1986 hasta 1992 dirige el Festival Iberoamericano de Teatro Cádiz.

Entre sus obras escritas destacan Los Conquistadores (1972), en colaboración con Luis Malilla y Jerónimo López Mozo; Castañuela

70 (1970), creación colectiva con Tábano; Perdona a tu pueblo, Señor (1982). Coautor con su mujer de muchas obras teatrales que él dirige y ella protagoniza como La mujer burbuja (1988), y el monólogo-sátira interpretado por ella “Para-lelos92”, estrenándola en Madrid en el 91 y realizando una gira por América.

El vínculo con su tierra ha sido una constante, deleitando a los extremeños con su dirección artística en el Festival de Teatro Clásico de Mérida, donde dirigió en el año 2000 Edipo y en 2003 La paz, de Aristófanes, o acercando su experiencia intelectual a los estudiantes de la Universidad de Extremadura, donde estuvo adscrito en el año 2004 al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Su trayectoria profesional no ha estado exenta de premios y reconocimientos entre los que destacan, el premio Max de las Artes Escénicas, en su edición 2006 como mejor intérprete protagonista por la obra El señor Ibrahim y las flores del Corán, el obtenido en el 2003, donde fue galardonado con otro Max, por un papel secundario en Pareja abierta.

Su compromiso con la sociedad a través de la interpretación artística, le hacen acreedor del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2007,

**DISPONGO:**

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a Don Juan Francisco Margallo Rivera.

Dado en Mérida, a 27 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**DECRETO 285/2007, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Helga de Alvear.**

La “Medalla de Extremadura” tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades,



cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

Helga de Alvear llegó a Madrid en 1957, desde Alemania, para mejorar su castellano y no se interesó por el arte contemporáneo hasta los años 60 cuando conoció a los artistas en la Escuela de Cuenca.

Helga de Alvear es, sin duda, una de las galeristas más veteranas en el campo del arte de vanguardia español, dirigiendo desde hace 27 años primero la Galería Juana Mordó y posteriormente la que lleva su nombre. Empezó su colección de arte en 1967.

Como coleccionista y galerista, su concepto clave es el intercambio, procurando siempre que parte de su colección viaje por España, sobre todo obras fotográficas, ya que su atención a la fotografía es lo que ha convertido su colección en una de las referentes del panorama artístico.

Su colección abarca desde las vanguardias históricas de los años 20 hasta hoy, de manera que puede establecerse un pequeño recorrido por la historia del arte del siglo XX. Expone a sus artistas en Alemania; colabora con otras galerías y visita las ferias más importantes; ha promocionado a muchos jóvenes españoles que hoy día forman parte del panorama del arte emergente y ha dado a conocer a artistas internacionales en España.

La colección se ha calificado como una de las mejores del mundo en el sector privado, consta de unas 2.000 piezas, aunque se trata de una colección viva en continuo crecimiento y renovación. El propio Ministerio de Cultura en su catálogo especifica que se trata de obras que “investigan o plantean nuevos lenguajes artísticos” y que sigue un “criterio internacional”.

Con el establecimiento de la Fundación Helga de Alvear en el edificio de la Casa Grande de Cáceres ha convertido a esta ciudad en el principal baluarte de sus aspiraciones para convertirse en capital cultural de Europa, contribuyendo, de este modo, a la promoción de la candidatura Cáceres 2016. Pretende que su Centro sea más que un museo ya que asumirá un importante papel en la educación y formación plástica, abordando proyectos de investigación y convocando becas propias y ayudas económicas. En esta Fundación tiene afectado su patrimonio a la investigación, promoción, fomento y difusión de las artes visuales.

Su contribución al enaltecimiento de la cultura y el arte en nuestra región le hace merecedora del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del

Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2007,

#### DISPONGO:

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a Helga de Alvear.

Dado en Mérida, a 27 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

*ORDEN de 9 de julio de 2007 por la que se convocan las ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, para asistencia individual o agrupada a ferias.*

El Decreto 138/1997, de 18 de noviembre (modificado por el Decreto 20/1999, de 23 de febrero), fija las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, a las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social con establecimiento productivo en la Comunidad Autónoma.

En dicho Decreto, no se prevé la publicación de una Orden de convocatoria, sino que se plantea como una ayuda de convocatoria abierta o no periódica.

Con la nueva regulación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la consecuente adaptación de la legislación extremeña sobre subvenciones que ha supuesto la disposición adicional séptima de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace necesario ajustar los regímenes de ayuda a la nueva situación legislativa. Esta adaptación se realiza mediante el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, en lo que se refiere a los regímenes de ayuda de la Consejería de Economía y Trabajo. Como consecuencia de este nuevo sistema normativo, la concesión de las subvenciones establecidas en el Decreto 138/1997, pasa a efectuarse mediante un régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se hace necesaria la publicación de una convocatoria periódica, mediante Orden de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Por tanto procede convocar para el presente año ejercicio 2007, las subvenciones reguladas por el Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, mediante la publicación de una Orden que desarrolle el procedimiento para la concesión de las mismas.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente Orden se realiza la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2007, de las subvenciones para asistencia individual o agrupada a ferias, cuyas bases reguladoras han sido fijadas por el Decreto 138/1997, de 18 de noviembre (D.O.E. n.º 137 de 25/11/97), por el que se establecen ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, a las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social con establecimiento productivo en la Comunidad Autónoma, modificado por el Decreto 20/1999, de 23 de febrero (D.O.E. n.º 26 de 2/3/99). Asimismo será de aplicación el Decreto 64/2005, de 15 de marzo (D.O.E. n.º 34 de 26/03/2005), por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

##### Artículo 2. Formalización y presentación de solicitudes.

###### 1. El plazo de presentación de solicitudes será:

1.1. Para las solicitudes acogidas a iniciativas Tipo C, cuya fecha de inicio se encuentre entre el 1 de agosto de 2005 y 31 de diciembre de 2006, ambos inclusive, se establece como fecha máxima de presentación de solicitudes dentro del ejercicio presupuestario, un plazo de dos meses, computándose desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

2. Las solicitudes de ayuda, que se formularán en el impreso que figura como Anexo I a esta Orden, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en los Centros de Atención Administrativa (CAD), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes vendrán acompañadas de la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:

###### A) Para todas las solicitudes:

A.1) — En el caso de que el solicitante sea persona física, D.N.I. / N.I.F.

— En el caso de que el solicitante sea persona jurídica: Tarjeta de Código de Identificación Fiscal (C.I.F.), escritura de constitución

de la sociedad, poder del representante legal y D.N.I. del mismo. Si la empresa está en constitución, certificado del Registro Mercantil de “no coincidencia de nombre”, proyecto de estatutos, así como datos de los promotores.

— En el caso de solicitudes formuladas por Entes Colectivos: Estatutos y Certificado de Inscripción en el Registro correspondiente en su caso, poder del representante legal y D.N.I. del mismo.

A.2) Memoria detallada del proyecto de inversión acompañada de presupuestos, pro-formas, o facturas.

A.3) Para acreditar la condición de empresa transformadora o productora, recibo justificativo del abono del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) de fecha anterior a la realización de la actividad para la que se solicita la ayuda. En caso de no estar obligado a pagarlo, certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite el alta de la empresa en el Impuesto de Actividades Económicas.

A.4) Alta de terceros debidamente cumplimentada, en caso de no estar dado de alta en el sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.

A.5) Justificación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y de reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la subvención solicitada, mediante declaración responsable que figura en el modelo de solicitud (Anexo II).

A.6) Justificación de estar al corriente con las obligaciones tributarias, tanto con la Administración Autonómica como Estatal, así como con la Seguridad Social.

A estos efectos, el interesado podrá otorgar en la solicitud de subvención autorización expresa para que dichos certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por la Dirección General de Comercio mediante transmisiones telemáticas de datos o certificados telemáticos que sustituyan a los certificados administrativos en soporte papel, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental de procedimientos asociados a la Junta de Extremadura. De no quedar constancia expresa, deberán aportarse directamente por el interesado.

No obstante, la presentación de la declaración responsable prevista en el apartado anterior sustituirá a la aportación de los citados certificados junto con la solicitud. En este caso, antes de que se dicte la propuesta de resolución, la Dirección General de Comercio requerirá la presentación efectiva de aquellos documentos en los que se acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración inicialmente aportada en un plazo no superior a quince días.

B) Para los expedientes Tipo C:

B.1) Para Asistencia Individual o Agrupada a Ferias, programa oficial correspondiente, donde aparezca el nombre de la empresa, o certificado de asistencia expedido por el Organizador del evento.

Artículo 3. Órgano instructor.

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión será el Servicio de Promoción Comercial.

Artículo 4. Comisión de Valoración.

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión de valoración constituida al efecto. Dicha comisión estará compuesta por tres miembros: el Jefe de Servicio de Promoción Comercial, que actuará como Presidente, el Jefe de Sección de Comercio Exterior, y un asesor jurídico perteneciente a la Dirección General de Comercio, que actuará como secretario con voz y voto.

Artículo 5. Criterios de valoración.

Para la valoración de los proyectos se utilizarán los siguientes criterios:

— En Asistencia Individual o agrupada a ferias y exposiciones:

- Sector económico.
- Los objetivos del proyecto y el interés para la región.

Artículo 6. Concesión de las ayudas.

1. La concesión de las ayudas se hará mediante resolución del Director General de Comercio, por delegación del Consejero de Economía y Trabajo (Resol. 29/07/03, D.O.E. N.º 89 de 31-07-03), a propuesta del Jefe de Servicio de Promoción Comercial.

2. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones de los procedimientos de concesión de las ayudas será de seis meses desde el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 64/2005, de 15 de marzo.

3. En el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente para atender al número de solicitudes que reúnan los requisitos necesarios, presentadas dentro del plazo establecido, se exceptúa el requisito de fijar un orden de prelación entre las mismas.

4. La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justi-

cia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 7. Plazo para la justificación de la inversión.

La justificación de la ejecución de la inversión se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo otorgado para la realización de la actividad.

Artículo 8. Obligaciones del beneficiario.

Además de las obligaciones específicas establecidas en la presente Orden y en el Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, por el que se establecen ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, a las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social con establecimiento productivo en la Comunidad Autónoma, los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Financiación de las ayudas.

1. Las subvenciones concedidas a iniciativas acogidas en la presente Orden, se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.08.761-A.770.00, código de proyecto 200619008000300 denominado "Promoción de Industrias extremeñas en el exterior" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2007, con una dotación para la presente Orden de Convocatoria de 554.163,15 euros. Dicha cantidad podrá ser aumentada, antes de resolver la concesión de las ayudas, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición adicional única. Supletoriedad.

En todo aquello no regulado expresamente en la presente Orden tendrá carácter supletorio las disposiciones básicas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo dispuesto en la Ley General de Hacienda Pública de Extremadura, en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como las normas contenidas en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones.

Disposición final única. Entrada en vigor.

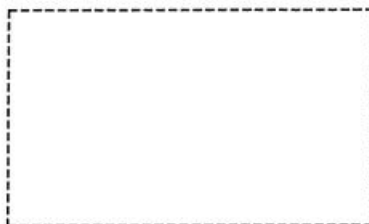
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 9 de julio de 2007.

La Consejera de Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

ANEXO I

REGISTRO DE ENTRADA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Dirección General de Comercio

Paseo de Roma, s/n.  
06800 MÉRIDA  
Tel.: 924 02 54 15  
Fax: 924 02 57 79

LÍNEA DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN EXTERIOR

INSTANCIA - SOLICITUD

EXPEDIENTE N.º

C.E. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

A.- SOLICITANTE:

EMPRESA/ENTE COLECTIVO \_\_\_\_\_ C.I.F. o N.I.F.: \_\_\_\_\_

Persona Física  Persona Jurídica  Ente Colectivo

Dirección \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Representante D. \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Domicilio a efectos de notificación: \_\_\_\_\_

Medios preferentes de notificación: \_\_\_\_\_

B.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO:

Iniciativa:  Iniciación a la Promoción en el Exterior.

Misiones Comerciales.

Asistencia Individual o agrupada a Ferias y Exposiciones.

Actividad de la Empresa: \_\_\_\_\_ EPÍGRAFE I.A.E. \_\_\_\_\_

N.º Registro Artesano: \_\_\_\_\_

	<u>Regional</u>	<u>Otras Regiones</u>	<u>Extranjero</u>
Origen de materias primas y productos (%):	_____	_____	_____
Destino de la producción (%):	_____	_____	_____

**C.- ANTECEDENTES EMPRESARIALES DE LOS PROMOTORES:**

**D.- OTRAS AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA EMPRESA PARA ESTE PROYECTO:**

**E.- CUENTA CORRIENTE PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN:**

(La cuenta abajo indicada debe estar dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura)

Entidad: \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ N.º Cuenta \_\_\_\_\_

**F.- CREACIÓN DE EMPLEO: (Solamente para Iniciación a la Promoción Exterior)**

<i>INDEFINIDOS (o Contratos superiores a 3 años)</i>			
<u>CALIFICACIÓN LABORAL</u>	<u>N.º ANTES INVERSIÓN</u>	<u>N.º DESPUÉS DE INVERSIÓN</u>	<u>DIFERENCIA</u>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
<b>TOTAL</b>	_____	_____	_____
<b>NO FIJOS</b>			
<u>CALIFICACIÓN LABORAL</u>	<u>DÍAS COTIZADOS ANUALMENTE ANTES INVERSIÓN</u>	<u>DÍAS COTIZADOS ANUALMENTE DESPUÉS DE INVERSIÓN</u>	<u>DIFERENCIA</u>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
<b>TOTAL</b>	_____	_____	_____

**G.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:**

CONCEPTOS	EUROS
<b><u>PARA PLANES INICIACIÓN PROMOCIÓN EN EL EXTERIOR</u></b>	
1. Gastos constitución de empresa, registros, patentes, marcas y adaptación a normativas.	
2. Obras de adaptación de edificios y locales . . . . .	
3. Bienes de equipo afectos a la actividad . . . . .	
4. Investigación comercial y asesoría externa . . . . .	
5. Publicidad, material de difusión y promoción. . . . .	
<b>TOTAL</b>	
<b><u>PARA MISIONES COMERCIALES</u></b>	
1. Viaje y estancia (máx. 2 personas). . . . .	
2. Material promocional y gastos de publicidad puntuales para la misión . . . . .	
3. Alquiler de espacios, terrenos o stand . . . . .	
4. Transportes de mercancía. . . . .	
5. Actividades incluidas en programa oficial de la misión. . . . .	
6. Seguros, consumo eléctrico y otros servicios . . . . .	
<b>TOTAL</b>	
<b><u>PARA ASISTENCIA INDIVIDUAL O AGRUPADA A FERIAS</u></b>	
1. Alquiler de espacios, terrenos o stand . . . . .	
2. Transportes de mercancías . . . . .	
3. Actividades incluidas dentro del programa oficial de la feria . . . . .	
4. Edición folletos, videos y publicidad puntuales para la feria . . . . .	
5. Seguros, consumo eléctrico y otros servicios . . . . .	
6. Viaje y estancia (máximo 2 personas) . . . . .	
<b>TOTAL</b>	

**H.- PLAN FINANCIERO:**

Aportación Propia, (mínimo 25%) . . . . .	( — % )	_____ Euros
Subvenciones:		
* Subvención Decreto 138/1997 que se solicita. . . . .	( — % )	_____ Euros
* Otras Subvenciones . . . . .	( — % )	_____ Euros
Préstamos Subvencionados . . . . .	( — % )	_____ Euros
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>100% _____ Euros</b>

**I.- CUENTA DE EXPLOTACIÓN: (Solamente para la Iniciación a la Promoción Exterior)**

	<u>ANTES DE INVERSIÓN</u>	<u>DESPUÉS DE INVERSIÓN</u>
± Variación de Existencias . . . . .	_____	_____
+ Ventas e ingresos de productos o servicios . . . . .	_____	_____
- Costes de materias primas y semielaboradas . . . . .	_____	_____
- Gastos en trabajos, suministros y servicios . . . . .	_____	_____
= <b>VALOR AÑADIDO</b> . . . . .	_____	_____
- Mano de obra directa (incluida la Seg. Soc.) . . . . .	_____	_____
- Gastos generales de explotación . . . . .	_____	_____
- Gastos generales de administración y dirección . . . . .	_____	_____
= <b>MARGEN BRUTO</b> . . . . .	_____	_____
- Gastos comerciales y de distribución . . . . .	_____	_____
- Amortizaciones (dotaciones) . . . . .	_____	_____
= <b>BENEFICIOS BRUTOS</b> . . . . .	_____	_____
- Gastos financieros . . . . .	_____	_____
± Resultados extraordinarios . . . . .	_____	_____
= <b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b> . . . . .	_____	_____
- Impuestos . . . . .	_____	_____
= <b>BENEFICIOS NETO</b> . . . . .	_____	_____
+ Amortizaciones . . . . .	_____	_____
= <b>FLUJO DE CAJA (CASH FLOW)</b> . . . . .	_____	_____

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de la subvenciones reguladas por el Decreto 138/1997, de 18 de Noviembre (D.O.E. 25-11-97), declara ante la Administración Pública la intención de realizar las inversiones proyectadas, que a la fecha de presentación de esta solicitud no han comenzado (excepto expedientes Tipo C), y la creación de empleo expresada en los términos que se recogen en el presente documento y para tal fin **SOLICITA** la concesión de la subvención a fondo perdido que proceda y **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que:

- TODOS LOS DATOS EXPUESTOS EN ESTA SOLICITUD SON CORRECTOS Y VERACES.
- SE COMPROMETE A APORTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE SOLICITEN O LOS DATOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN, AL TIEMPO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRODUZCAN.

**AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO A OBTENER DIRECTAMENTE LOS DATOS QUE ACREDITEN QUE EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA HACIENDA DE ESTADO Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, ASÍ COMO FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Trabajo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. La Dirección General de Comercio, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en este formulario, y el adecuado uso de los mismos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento establecido, sobre los datos suministrados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos que consideren oportunos los interesados.

Las autoridades, funcionarios y empleados públicos al servicio de la Junta de Extremadura que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados a su adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que proceda, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1995, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que las desarrollen y sean de aplicación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

(Firma y Sello de la empresa)

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª ..... , con DNI/CIF .....

en nombre propio, o en representación de .....

#### DECLARA

- Que el/la solicitante no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que el/la solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que el/la solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que el/la solicitante no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que el/la solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que el/la solicitante, administrador de la sociedad mercantil o representante legal de la entidad solicitante, en su caso, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualesquiera de los cargos electivos reguladores en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que, el/la solicitante no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.
- Que, en el caso, de Asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

Declaración que firmo en ....., a ..... de ..... de .....

(Firma y Sello de la empresa)

## DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

### Documentación general para todos los expedientes:

- 1.º  Instancia - Solicitud ..... Original y una copia.
- 2.º  En el caso de que el solicitante sea persona física, D.N.I. /N.I.F. .... Copia compulsada.
- 3.º  En el caso de que el solicitante sea persona jurídica: Tarjeta de Código de identificación Fiscal, (C.I. F.), escritura de constitución de la sociedad, poder del representante legal y D.N.I. del mismo. Si la empresa está en constitución, certificado del Registro Mercantil de “no coincidencia de nombre”, proyecto de estatutos, así como datos de los promotores..... Copia compulsada.
- 4.º  En el caso de solicitudes formulada por Entes Colectivos: Estatutos y Certificado de Inscripción en el Registro correspondiente en su caso, poder del representante legal y DNI del mismo..... Copia compulsada.
- 5.º  Memoria detallada del proyecto de inversión acompañada de presupuestos, proformas, o facturas. .... Original.  
Además de la memoria, para los expedientes Tipo A y Tipo B, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario acompañará como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. .... Original.
- 6.º  Para acreditar la condición de empresa transformadora o productora, recibo justificativo del abono del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) de fecha anterior a la realización de la actividad para la que se solicita la ayuda. En caso de no estar obligado a pagarlo, certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite el alta de la empresa en el Impuesto de Actividades Económicas..... Original.
- 7.º  Alta de terceros debidamente cumplimentada, en caso de no estar dado de alta en el sistema de Terceros de la Junta de Extremadura. .... Original.
- 8.º  Justificación de estar al corriente con las obligaciones tributarias, tanto con la Administración Autonómica como Estatal, así como con la Seguridad Social..... Copia compulsada.  
No obstante el interesado podrá autorizar a la Dirección General de Comercio para obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como frente a la Seguridad Social. Para ello deberá marcar la casilla correspondiente del modelo de solicitud.
- 9.º  Declaración Responsable del solicitante de no incurrir en ninguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones(según modelo que figura en el Anexo II)..... Original.

### Documentación para los expedientes Tipo A:

- Justificación del nivel de empleo existente en la fecha de presentación de la solicitud. . Original.
- Estudio económico que demuestre la viabilidad del proyecto. .... Original.

### Documentación para los expedientes Tipo B y C:

- Para Misiones Comerciales o Asistencia Individual o Agrupada a Ferias, programa oficial correspondiente, donde aparezca el nombre de la empresa, o certificado de asistencia expedido por el Organizador del evento..... Copia compulsada.

Otra documentación aportada: .....

## **LÍNEA DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN EXTERIOR**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

- A) SOLICITANTE:** Se indicarán los datos de la entidad solicitante, así como de su representante legal. Asimismo, se rellenará el apartado relativo a **DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN / MEDIOS PREFERENTES DE NOTIFICACIÓN** en el supuesto de que se opte por indicar otro medio o lugar de notificación que no coincida con el domicilio del solicitante.
- B) DEFINICIÓN DEL PROYECTO:** Se marcará la iniciativa para la que se solicita la ayuda, y se rellenarán el resto de los datos.
- C) ANTECEDENTES DE LOS PROMOTORES:** Pequeño resumen de los datos históricos de la empresa.
- D) OTRAS AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA EMPRESA PARA ESTE PROYECTO:** Señalar si la empresa ha recibido otras ayudas, cuantía y organismo.
- E) CUENTA CORRIENTE PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN:** Cuenta en la que quiere que se le realice el pago, y que debe estar dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.
- F) CREACIÓN DE EMPLEO (Solo iniciativas a la Promoción en el Exterior):** Se indicarán las previsiones de mantenimiento o creación de empleo a partir de la realización de proyecto.
- G) CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:** Se rellenarán en la iniciativa correspondientes, el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto. Los importes señalados no incluirán el IVA.
- H) PLAN FINANCIERO:** Se señalará la forma de financiación del proyecto.
- I) CUENTA DE EXPLOTACIÓN (Solo iniciativas a la Promoción en el Exterior):** Datos económicos actuales previos a la realización del proyecto y previsiones, de la empresa, tras la realización del mismo.
- J) El interesado podrá autorizar a la Dirección General de Comercio para obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como frente a la Seguridad Social. Para ello deberá marcar la casilla correspondiente del modelo de solicitud. En el caso de que no prestase dicha autorización, deberá aportar los certificados antes de que se dicte la propuesta de resolución, a requerimiento del órgano gestor y en un plazo no superior a quince días..**
- K) DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:** El interesado deberá marcar la documentación que acompaña a su solicitud.
- L) OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:** Indicar otra documentación que desee aportar voluntariamente el interesado en apoyo de su solicitud, sin ser requerida normativamente

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y el art. 8.3 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, se pone en su conocimiento que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de **SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución se podrán entender **DESESTIMADA** la solicitud de la ayuda.

---

**ORDEN de 9 de julio de 2007 por la que se convocan las ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, para la realización de Planes de Iniciación a la promoción y Misiones Comerciales.**

El Decreto 138/1997, de 18 de noviembre (modificado por el Decreto 20/1999, de 23 de febrero), fija las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, a las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social con establecimiento productivo en la Comunidad Autónoma.

En dicho Decreto, no se prevé la publicación de una Orden convocatoria, sino que se plantea como una ayuda de convocatoria abierta o no periódica.

Con la nueva regulación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la consecuente adaptación de la legislación extremeña sobre subvenciones que ha supuesto la disposición adicional séptima de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace necesario ajustar los regímenes de ayuda a la nueva situación legislativa. Esta adaptación se realiza mediante el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, en lo que se refiere a los regímenes de ayuda de la Consejería de Economía y Trabajo. Como consecuencia de este nuevo sistema normativo, la concesión de las subvenciones establecidas en el Decreto 138/1997, pasa a efectuarse mediante un régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se hace necesaria la publicación de una convocatoria periódica, mediante Orden de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Por tanto procede convocar para el presente año ejercicio 2007, las subvenciones reguladas por el Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, mediante la publicación de una Orden que desarrolle el procedimiento para la concesión de las mismas.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

**DISPONGO:**

**Artículo 1. Objeto.**

Mediante la presente Orden se realiza la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2007, de las subvenciones cuyas bases reguladoras han sido fijadas por el Decreto

138/1997, de 18 de noviembre (D.O.E. n.º 137 de 25/11/97), por el que se establecen ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, a las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social con establecimiento productivo en la Comunidad Autónoma, modificado por el Decreto 20/1999, de 23 de febrero (D.O.E. n.º 26 de 2/3/99). Asimismo será de aplicación el Decreto 64/2005, de 15 de marzo (D.O.E. n.º 34 de 26/03/2005), por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Artículo 2. Formalización y presentación de solicitudes.**

**1. El plazo de presentación de solicitudes será:**

1.1. Para las solicitudes acogidas a iniciativas Tipo A y Tipo B, se establece, como fecha máxima de presentación de solicitudes, un plazo de dos meses computándose desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, para aquellas actividades cuya acreditación del no inicio de las inversiones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 64/2005, se haya efectuado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.

2. Las solicitudes de ayuda, que se formularán en el impreso que figura como Anexo I a esta Orden, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en los Centros de Atención Administrativa (CAD), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes vendrán acompañadas de la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:

**A) Para todas las solicitudes:**

**A.1)**

— En el caso de que el solicitante sea persona física, D.N.I. / N.I.F.

— En el caso de que el solicitante sea persona jurídica: Tarjeta de Código de Identificación Fiscal (C.I.F.), escritura de constitución de la sociedad, poder del representante legal y D.N.I. del mismo. Si la empresa está en constitución, certificado del Registro Mercantil de “no coincidencia de nombre”, proyecto de estatutos, así como datos de los promotores.

— En el caso de solicitudes formuladas por Entes Colectivos: Estatutos y Certificado de Inscripción en el Registro correspondiente en su caso, poder del representante legal y D.N.I. del mismo.

A.2) Memoria detallada del proyecto de inversión acompañada de presupuestos, pro-formas, o facturas.

Además de la memoria, para los expedientes Tipo A y Tipo B, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario acompañará como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

A.3) Para acreditar la condición de empresa transformadora o productora, recibo justificativo del abono del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) de fecha anterior a la realización de la actividad para la que se solicita la ayuda. En caso de no estar obligado a pagarlo, certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite el alta de la empresa en el Impuesto de Actividades económicas.

A.4) Alta de terceros debidamente cumplimentada, en caso de no estar dado de alta en el sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.

A.5) Justificación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y de reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la subvención solicitada, mediante declaración responsable que figura en el modelo de solicitud (Anexo II).

A.6) Justificación de estar al corriente con las obligaciones tributarias, tanto con la Administración Autonómica como Estatal, así como con la Seguridad Social.

A estos efectos, el interesado podrá otorgar en la solicitud de subvención autorización expresa para que dichos certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por la Dirección General de Comercio mediante transmisiones telemáticas de datos o certificados telemáticos que sustituyan a los certificados administrativos en soporte papel, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental de procedimientos asociados a la Junta de Extremadura. De no quedar constancia expresa, deberán aportarse directamente por el interesado.

No obstante, la presentación de la declaración responsable prevista en el apartado anterior sustituirá a la aportación de los citados certificados junto con la solicitud. En este caso, antes de que se dicte la propuesta de resolución, la Dirección General de Comercio requerirá la presentación efectiva de aquellos documentos en los que se acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración inicialmente aportada en un plazo no superior a quince días.

B) Para los expedientes Tipo A:

B.1) Justificación del nivel de empleo existente en la fecha de presentación de la solicitud.

B.2) Estudio económico que demuestre la viabilidad del proyecto de inversión.

C) Para los expedientes Tipo B:

C.1) Para Misiones Comerciales, programa oficial correspondiente, donde aparezca el nombre de la empresa, o certificado de asistencia expedido por el Organizador del evento.

Artículo 3. Órgano instructor.

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión será el Servicio de Promoción Comercial.

Artículo 4. Comisión de Valoración.

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión de valoración constituida al efecto. Dicha comisión estará compuesta por tres miembros: el Jefe de Servicio de Promoción Comercial, que actuará como Presidente, el Jefe de Sección de Comercio Exterior, y un asesor jurídico perteneciente a la Dirección General de Comercio, que actuará como secretario con voz y voto.

Artículo 5. Criterios de valoración.

Para la valoración de los proyectos se utilizarán los siguientes criterios:

a) En los Planes de Iniciación a la Promoción de la Industria Extremeña en el Exterior.

— Cuantía total de la inversión aprobada, número de puestos de trabajo mantenidos y puestos creados y sector económico.

— Los objetivos del proyecto en cuanto a proyección en nuevos mercados, cifras de ventas e inversión total en la región.

b) En Misiones Comerciales.

— Sector económico.

— Los objetivos del proyecto y el interés para la región.

#### Artículo 6. Concesión de las ayudas.

1. La concesión de las ayudas se hará mediante resolución del Director General de Comercio, por delegación del Consejero de Economía y Trabajo (Resol. 29/07/03, D.O.E. n.º 89 de 31-07-03), a propuesta del Jefe de Servicio de Promoción Comercial.

2. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones de los procedimientos de concesión de las ayudas será de seis meses desde el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 64/2005, de 15 de marzo.

3. En el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente para atender al número de solicitudes que reúnan los requisitos necesarios, presentadas dentro del plazo establecido, se exceptúa el requisito de fijar un orden de prelación entre las mismas.

4. La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación.

#### Artículo 7. Plazo para la justificación de la inversión

La justificación de la ejecución de la inversión se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo otorgado para la realización de la actividad.

#### Artículo 8. Obligaciones del beneficiario.

Además de las obligaciones específicas establecidas en la presente Orden y en el Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, por el que

se establecen ayudas para la Promoción Exterior de las Industrias Extremeñas, a las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social con establecimiento productivo en la Comunidad Autónoma, los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 9. Financiación de las ayudas.

1. Las subvenciones concedidas a iniciativas acogidas en la presente Orden, se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.08.761-A.770.00, código de proyecto 200619008000300 denominado "Promoción de Industrias extremeñas en el exterior" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2007, con una dotación para la presente Orden de Convocatoria de 416.000 euros. Dicha cantidad podrá ser aumentada, antes de resolver la concesión de las ayudas, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes

#### Disposición adicional única. Supletoriedad.

En todo aquello no regulado expresamente en la presente Orden tendrá carácter supletorio las disposiciones básicas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo dispuesto en la Ley General de Hacienda Pública de Extremadura, en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como las normas contenidas en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones.

#### Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 9 de julio de 2007.

La Consejera de Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

ANEXO I

REGISTRO DE ENTRADA



JUNTA DE EXTREMADURA ■

Consejería de  
Economía, Comercio e Innovación

Dirección General de  
Comercio

Paseo de Roma, s/n.  
04000 MÉRIDA  
Tel. 924 00 54 15  
Fax: 924 00 57 79

**LÍNEA DE AYUDAS A LA  
PROMOCIÓN EXTERIOR**

**INSTANCIA - SOLICITUD**

**EXPEDIENTE N.º**

C.E. / /

**A.- SOLICITANTE:**

EMPRESA/ENTE COLECTIVO \_\_\_\_\_ C.I.F. o N.I.F.: \_\_\_\_\_

Persona Física  Persona Jurídica  Ente Colectivo

Dirección \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Representante D. \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Domicilio a efectos de notificación: \_\_\_\_\_

Medios preferentes de notificación: \_\_\_\_\_

**B.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO:**

Iniciativa:  Iniciación a la Promoción en el Exterior.

Misiones Comerciales.

Asistencia Individual o agrupada a Ferias y Exposiciones.

Actividad de la Empresa: \_\_\_\_\_ EPÍGRAFE I.A.E. \_\_\_\_\_

N.º Registro Artesano: \_\_\_\_\_

Regional      Otras Regiones      Extranjero

Origen de materias primas y productos (%): \_\_\_\_\_

Destino de la producción (%): \_\_\_\_\_

**C.- ANTECEDENTES EMPRESARIALES DE LOS PROMOTORES:**

**D.- OTRAS AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA EMPRESA PARA ESTE PROYECTO:**

**E.- CUENTA CORRIENTE PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN:**

(La cuenta abajo indicada debe estar dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura)

Entidad: ..... Sucursal: ..... DC. .... N.º Cuenta .....

**F.- CREACIÓN DE EMPLEO: (Solamente para Iniciación a la Promoción Exterior)**

<i>INDEFINIDOS (o Contratos superiores a 3 años)</i>			
<u>CALIFICACIÓN LABORAL</u>	<u>N.º ANTES INVERSIÓN</u>	<u>N.º DESPUÉS DE INVERSIÓN</u>	<u>DIFERENCIA</u>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
<b>TOTAL</b>	_____	_____	_____
<b>NO FIJOS</b>			
<u>CALIFICACIÓN LABORAL</u>	<u>DÍAS COTIZADOS ANUALMENTE ANTES INVERSIÓN</u>	<u>DÍAS COTIZADOS ANUALMENTE DESPUÉS DE INVERSIÓN</u>	<u>DIFERENCIA</u>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
<b>TOTAL</b>	_____	_____	_____



**G.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:**

CONCEPTOS	EUROS
<b><u>PARA PLANES INICIACIÓN PROMOCIÓN EN EL EXTERIOR</u></b>	
1. Gastos constitución de empresa, registros, patentes, marcas y adaptación a normativas.	
2. Obras de adaptación de edificios y locales . . . . .	
3. Bienes de equipo afectos a la actividad . . . . .	
4. Investigación comercial y asesoría externa . . . . .	
5. Publicidad, material de difusión y promoción. . . . .	
<b>TOTAL</b>	
<b><u>PARA MISIONES COMERCIALES</u></b>	
1. Viaje y estancia (máx. 2 personas). . . . .	
2. Material promocional y gastos de publicidad puntuales para la misión . . . . .	
3. Alquiler de espacios, terrenos o stand . . . . .	
4. Transportes de mercancía . . . . .	
5. Actividades incluidas en programa oficial de la misión. . . . .	
6. Seguros, consumo eléctrico y otros servicios . . . . .	
<b>TOTAL</b>	
<b><u>PARA ASISTENCIA INDIVIDUAL O AGRUPADA A FERIAS</u></b>	
1. Alquiler de espacios, terrenos o stand . . . . .	
2. Transportes de mercancías . . . . .	
3. Actividades incluidas dentro del programa oficial de la feria . . . . .	
4. Edición folletos, videos y publicidad puntuales para la feria . . . . .	
5. Seguros, consumo eléctrico y otros servicios . . . . .	
6. Viaje y estancia (máximo 2 personas) . . . . .	
<b>TOTAL</b>	

**H.- PLAN FINANCIERO:**

Aportación Propia, (mínimo 25%) . . . . .	(----- %)	-----	€uros
Subvenciones:			
* Subvención Decreto 138/1997 que se solicita. . . . .	(----- %)	-----	€uros
* Otras Subvenciones . . . . .	(----- %)	-----	€uros
Préstamos Subvencionados . . . . .	(----- %)	-----	€uros
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>100%</b>	-----	<b>€uros</b>

**I.- CUENTA DE EXPLOTACIÓN: (Solamente para la Iniciación a la Promoción Exterior)**

	<u>ANTES DE INVERSIÓN</u>	<u>DESPUÉS DE INVERSIÓN</u>
± Variación de Existencias . . . . .	.....	.....
+ Ventas e ingresos de productos o servicios . . . . .	.....	.....
- Costes de materias primas y semielaboradas . . . . .	.....	.....
- Gastos en trabajos, suministros y servicios . . . . .	.....	.....
= <b>VALOR AÑADIDO</b> . . . . .	.....	.....
- Mano de obra directa (incluida la Seg. Soc.) . . . . .	.....	.....
- Gastos generales de explotación . . . . .	.....	.....
- Gastos generales de administración y dirección . . . . .	.....	.....
= <b>MARGEN BRUTO</b> . . . . .	.....	.....
- Gastos comerciales y de distribución . . . . .	.....	.....
- Amortizaciones (dotaciones) . . . . .	.....	.....
= <b>BENEFICIOS BRUTOS</b> . . . . .	.....	.....
- Gastos financieros . . . . .	.....	.....
± Resultados extraordinarios . . . . .	.....	.....
= <b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b> . . . . .	.....	.....
- Impuestos . . . . .	.....	.....
= <b>BENEFICIOS NETO</b> . . . . .	.....	.....
+ Amortizaciones . . . . .	.....	.....
= <b>FLUJO DE CAJA (CASH FLOW)</b> . . . . .	.....	.....

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de la subvenciones reguladas por el Decreto 138/1997, de 18 de Noviembre (D.O.E. 25-11-97), declara ante la Administración Pública la intención de realizar las inversiones proyectadas, que a la fecha de presentación de esta solicitud no han comenzado (excepto expedientes Tipo C), y la creación de empleo expresada en los términos que se recogen en el presente documento y para tal fin **SOLICITA** la concesión de la subvención a fondo perdido que proceda y **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que:

- TODOS LOS DATOS EXPUESTOS EN ESTA SOLICITUD SON CORRECTOS Y VERACES.
- SE COMPROMETE A APORTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE SOLICITEN O LOS DATOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN, AL TIEMPO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRODUZCAN.

**AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO A OBTENER DIRECTAMENTE LOS DATOS QUE ACREDITEN QUE EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA HACIENDA DE ESTADO Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, ASÍ COMO FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Trabajo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. La Dirección General de Comercio, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en este formulario, y el adecuado uso de los mismos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, sobre los datos suministrados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos que consideren oportunos los interesados.

Las autoridades, funcionarios y empleados públicos al servicio de la Junta de Extremadura que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados a su adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que proceda, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1995, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que las desarrollen y sean de aplicación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

(Firma y Sello de la empresa)

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/CIF \_\_\_\_\_  
en nombre propio, o en representación de \_\_\_\_\_

#### DECLARA

- Que el/la solicitante no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que el/la solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que el/la solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que el/la solicitante no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que el/la solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que el/la solicitante, administrador de la sociedad mercantil o representante legal de la entidad solicitante, en su caso, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualesquiera de los cargos electivos reguladores en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que, el/la solicitante no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.
- Que, en el caso, de Asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

Declaración que firmo en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma y Sello de la empresa)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

## DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

### Documentación general para todos los expedientes:

- 1.º  Instancia - Solicitud ..... Original y una copia.
- 2.º  En el caso de que el solicitante sea persona física, D.N.I. /N.I.F. .... Copia compulsada.
- 3.º  En el caso de que el solicitante sea persona jurídica: Tarjeta de Código de identificación Fiscal, (C.I. F.), escritura de constitución de la sociedad, poder del representante legal y D.N.I. del mismo. Si la empresa está en constitución, certificado del Registro Mercantil de "no coincidencia de nombre", proyecto de estatutos, así como datos de los promotores..... Copia compulsada.
- 4.º  En el caso de solicitudes formulada por Entes Colectivos: Estatutos y Certificado de Inscripción en el Registro correspondiente en su caso, poder del representante legal y DNI del mismo..... Copia compulsada.
- 5.º  Memoria detallada del proyecto de inversión acompañada de presupuestos, proformas, o facturas..... Original.  
Además de la memoria, para los expedientes Tipo A y Tipo B, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario acompañará como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. .... Original.
- 6.º  Para acreditar la condición de empresa transformadora o productora, recibo justificativo del abono del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) de fecha anterior a la realización de la actividad para la que se solicita la ayuda. En caso de no estar obligado a pagarlo, certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite el alta de la empresa en el Impuesto de Actividades Económicas..... Original.
- 7.º  Alta de terceros debidamente cumplimentada, en caso de no estar dado de alta en el sistema de Terceros de la Junta de Extremadura. .... Original.
- 8.º  Justificación de estar al corriente con las obligaciones tributarias, tanto con la Administración Autonómica como Estatal, así como con la Seguridad Social..... Copia compulsada.  
No obstante el interesado podrá autorizar a la Dirección General de Comercio para obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como frente a la Seguridad Social. Para ello deberá marcar la casilla correspondiente del modelo de solicitud.
- 9.º  Declaración Responsable del solicitante de no incurrir en ninguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones(según modelo que figura en el Anexo II)..... Original.

### Documentación para los expedientes Tipo A:

- Justificación del nivel de empleo existente en la fecha de presentación de la solicitud. . Original.
- Estudio económico que demuestre la viabilidad del proyecto..... Original.

### Documentación para los expedientes Tipo B y C:

- Para Misiones Comerciales o Asistencia Individual o Agrupada a Ferias, programa oficial correspondiente, donde aparezca el nombre de la empresa, o certificado de asistencia expedido por el Organizador del evento..... Copia compulsada.

Otra documentación aportada: .....

## **LÍNEA DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN EXTERIOR**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

- A) **SOLICITANTE:** Se indicarán los datos de la entidad solicitante, así como de su representante legal. Asimismo, se rellenará el apartado relativo a **DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN / MEDIOS PREFERENTES DE NOTIFICACIÓN** en el supuesto de que se opte por indicar otro medio o lugar de notificación que no coincida con el domicilio del solicitante.
- B) **DEFINICIÓN DEL PROYECTO:** Se marcará la iniciativa para la que se solicita la ayuda, y se rellenarán el resto de los datos.
- C) **ANTECEDENTES DE LOS PROMOTORES:** Pequeño resumen de los datos históricos de la empresa.
- D) **OTRAS AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA EMPRESA PARA ESTE PROYECTO:** Señalar si la empresa ha recibido otras ayudas, cuantía y organismo.
- E) **CUENTA CORRIENTE PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN:** Cuenta en la que quiere que se le realice el pago, y que debe estar dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.
- F) **CREACIÓN DE EMPLEO** (Solo iniciativas a la Promoción en el Exterior). Se indicarán las previsiones de mantenimiento o creación de empleo a partir de la realización de proyecto.
- G) **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:** Se rellenarán en la iniciativa correspondientes, el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto. Los importes señalados no incluirán el IVA.
- H) **PLAN FINANCIERO:** Se señalará la forma de financiación del proyecto.
- I) **CUENTA DE EXPLOTACIÓN** (Solo iniciativas a la Promoción en el Exterior): Datos económicos actuales previos a la realización del proyecto y previsiones, de la empresa, tras la realización del mismo.
- J) El interesado podrá autorizar a la Dirección General de Comercio para obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como frente a la Seguridad Social. Para ello deberá marcar la casilla correspondiente del modelo de solicitud. En el caso de que no prestase dicha autorización, deberá aportar los certificados antes de que se dicte la propuesta de resolución, a requerimiento del órgano gestor y en un plazo no superior a quince días..
- K) **DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:** El interesado deberá marcar la documentación que acompaña a su solicitud.
- L) **OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA:** Indicar otra documentación que desee aportar voluntariamente el interesado en apoyo de su solicitud, sin ser requerida normativamente

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y el art. 8.3 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, se pone en su conocimiento que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de **SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución se podrán entender **DESESTIMADA** la solicitud de la ayuda.

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera, por la que se delegan competencias en materia de ordenación de pagos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con las competencias atribuidas al Titular de esta Vicepresidencia Segunda y Consejería por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio y Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio, por razones técnicas y territoriales,

#### RESUELVO:

Primero. Delegar la competencia en materia de ordenación de pagos prevista en el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los pagos que se deriven de las obligaciones contraídas con cargo a las cuentas delegadas del Centro “La Orden-Valdesequera” y el Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura en los siguientes órganos:

- Centro “La Orden-Valdesequera”, en el titular de la Dirección.
- Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura, en el titular de la Dirección.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 27 de julio de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera  
de Economía, Comercio e Innovación,  
M.<sup>a</sup> DOLORES AGUILAR SECO

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera, por la que se delegan determinadas competencias en los Directores Generales.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con las competencias atribuidas al Titular de esta Vicepresidencia Segunda y Consejería por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio y Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio, al objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa

#### RESUELVO:

Primero. Delegar en los órganos titulares de las Direcciones Generales de esta Vicepresidencia y Consejería, en relación con sus respectivos ámbitos materiales, la competencia atribuida a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación para la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones y financiación de inversiones en todas las líneas de competencia de los diferentes órganos directivos, a excepción de aquéllas en las que la normativa prevé la concesión mediante Ordenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; así como la competencia de resolución en los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y financiación de inversiones que se tramitan en las respectivas Direcciones Generales y de los posibles procedimientos de pérdida de derechos, reintegros y renunciaciones de las subvenciones que se deriven de éstos.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 27 de julio de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera  
de Economía, Comercio e Innovación,  
M.<sup>a</sup> DOLORES AGUILAR SECO

**RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales, en ausencia de sus titulares.**

Ante la ausencia de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación con lo manifestado en el artículo 77.2 sobre la suplencia, del mismo texto legal,

**RESUELVO:**

Artículo único:

1. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho urgente de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Coordinación Económica, Director General de Comercio, Director General de Empresa, Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Director General

de Universidad y Tecnología y al Director General de Innovación y Competitividad Empresarial, se ejercerán por la Secretaría General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

2. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho urgente de los asuntos que sean competencia propia del Secretario General se ejercerán indistintamente por el titular de la Dirección General de Universidad y Tecnología y por el titular de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

3. El mismo régimen de suplencias operará en los supuestos de abstención o recusación previstos en la Ley.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 30 de julio de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera  
de Economía, Comercio e Innovación,  
M.<sup>a</sup> DOLORES AGUILAR SECO

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.**

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, de contratación laboral de personal docente e investigador en las plazas y categorías que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución, este Rectorado convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

**Normas Generales**

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E del 24), modificada parcialmente por la

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (D.O.E del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (D.O.E del 23), la Resolución de 5 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por el que se hace público el Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la misma aprobando la Normativa para la contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura, modificado parcialmente por la Resolución de 19 de julio de 2007 y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (D.O.E. 4-11-03).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV y Disposición Transitoria primera del Decreto 94/2002, de 8 de julio.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

#### Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- A) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- B) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

A.1) Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los

estudios de doctorado, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación, junto con la solicitud, de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya sido admitido o en condiciones de serlo en dichos estudios.

A.2) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado a la misma. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.

B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4. 1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (B.O.E. del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.

B.4) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:

C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.

C.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4. 1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (B.O.E del 12) o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:

D.1) Ser Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Para acreditar dicho informe será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4. 1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (B.O.E. del 12) o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:

E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

Los aspirantes deberán presentar el Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Independientemente de lo anterior, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo o nombramiento para acreditar la actividad profesional. O la declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas junto con las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados y que deberán incluir la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 73 de esta convocatoria.

F) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:

F.1) A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los Facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.2) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.3) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.4) A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

— Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.

— Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

#### Solicitudes

Novena: I. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de Caldereros, 2. 10071 —Cáceres—) y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las solicitudes que no se ajusten al Anexo II mencionado o cuyos documentos no vengán debidamente ordenados y numerados, como se establece en dicho Anexo II, serán excluidas, disponiendo de diez días hábiles para subsanar ese defecto. Dicha solicitud podrá ser recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: [//www.unex.es/concursos/](http://www.unex.es/concursos/).

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado ejemplar, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz (Avda. de Elvas, s/n.) o Cáceres (Plaza de los Caldereros núm. 2), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración. Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.

4. Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y Centro de adscripción sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, indicando, claramente, en la solicitud todas las plazas a las que se desea concursar.

5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de 21,50 euros, mediante ingreso en la c/c 2099/0157/29/0070009160 de Caja Extremadura sita en la Avda. José M.<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda n.º 14 de Badajoz, denominada "Uex. Pruebas selectivas", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

#### Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima: I. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura.

2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la preceptiva Normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

4. En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 307 del Rectorado de esta Universidad de 26 de abril de 2004 la Comisión de Selección tendrá la categoría Primera, a efectos de indemnización por razón de asistencias.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Recursos Humanos — Negociado de Oposiciones y Concursos — Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n Badajoz.

#### Resolución del concurso

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncio del Rectorado en el plazo de veinticuatro horas desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas en las figuras de Ayudante y Asociado será, tras la ponderación de 1 punto.

Decimocuarta: 1. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos en los tabloneros de anuncios del Rectorado, el primer día hábil siguiente a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

2. El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados y publicidad de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quién procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tabloneros de anuncios del Rectorado.

#### Formalización del contrato

Decimosexta: 1. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto del Acta, para presentar a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.

Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Recursos Humanos notificará inmediatamente al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados. En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá una validez, como máximo, de un año desde la fecha en la que se haya convocado el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado,

se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

2. Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.

4. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992.

#### Bolsa de Trabajo

Decimoséptima: 1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:

- a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
- c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
- d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.

2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá validez como máximo de 3 cursos académicos a partir de su última

actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.

3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

#### Norma final

Decimoctava: I. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado.

2. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

3. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

4. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 23 de julio de 2007.

El Rector,  
P.D.E.: El Vicerrector de Profesorado,  
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

## ANEXO I

### BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquellos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuren en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor
1. Mérito preferente	(1)	(1)	(1)(2)	(1)	(1)
2. Currículum Académico	0,15	0,40	0,10	0,15	0,10
3. Currículum Docente	0,20	0,20	0,35	0,30	0,35
4. Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40
5. Currículum Profesional	0,40	0,05	0,05	0,20	0,05
6. Otros méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05
7. Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

(1) Los aspirantes que acrediten ostentar la condición de habilitado para alguno de los cuerpos docentes en el área de

conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. La condición anterior se verá limitada en los siguientes casos:

— Habilitados para Catedráticos de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.

— Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Contratado Doctor.

— Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.

(2) Los aspirantes que acrediten su estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad de Extremadura, por un periodo no inferior a 2 años, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.

En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de “Otros méritos” e “Informe del Departamento”, podrán superar las puntuaciones de 20 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).

Tercera. Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

#### CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor: 6,0 puntos.

Sobresaliente: 4,5 puntos.

Notable: 3,0 puntos.

Aprobado: 1,5 puntos.

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de Aprobado.

Premio nacional de licenciatura: Añadir 2 puntos.

Premio de licenciatura: Añadir 1 punto.

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Premio Extraordinario: 2,0 puntos.

Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación.

Matrícula de Honor: 2,0 puntos.

Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

La puntuación para cada curso de doctorado se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados: Añadir 0,5 puntos.

d) Grado de Doctor.

Premio Extraordinario: 7,0 puntos.

Sobresaliente o Apto “Cum Laude”: 5,0 puntos.

Sobresaliente o Apto: 3,0 puntos.

Notable: 2,0 puntos.

Aprobado: 1,0 punto.

Doctorado europeo: Añadir 0,5 puntos

Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en “Otros méritos”.

e) Cursos de postgrado universitarios: 0,02 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos).

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

f) Masters Universitarios: 0,1 puntos/crédito (Máximo: 2 puntos).

En los masters de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

### CURRÍCULUM DOCENTE

La experiencia docente impartida como becario queda excluida en este apartado. Se valorará en el apartado "Otros Méritos".

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo completo: 1,8 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria.

Tiempo completo: 0,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos (máximo 1 punto/año).

De carácter universitario: 0,050 puntos/crédito.

De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito.

d) Actividades realizadas con vinculación a la Universidad de Extremadura: Hasta 1,6 puntos/año.

### CURRÍCULUM INVESTIGADOR

a) Becas de Investigación.

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEX: 1,2 puntos/año.

a.2. Becas de Investigación Postdoctorales: 1,2 puntos/año.

a.3. Otras becas de investigación: 0,6 puntos/año.

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en Centros de Investigación nacionales o extranjeros: 0,15 puntos/mes. Máximo 0,9 puntos/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

c) Publicaciones de carácter científico (para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

La Comisión fijará previamente a la evaluación de la documentación presentada los criterios de los que se servirá para determinar la puntuación que se aplicará a todos los candidatos en cada subapartado.

c.1 Libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 2 a 4 puntos.

Edición de difusión internacional: de 3 a 5 puntos.

c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 0,5 a 1 punto.

Edición difusión internacional: de 0,75 a 1,5 puntos.

c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

La Comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar la puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice: 0,2 puntos/artículo.

Dentro del índice: de 0,2 a 2,4 puntos/artículo.

Si no se dispone de los índices arriba comentados se distinguirá entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional: de 0,2 a 1,5 puntos/artículo.

Publicación de difusión internacional: de 1 a 2,4 puntos/artículo.

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido).

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia.

Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia.

e) Paneles y posters presentados en congresos científicos.

Nacionales: hasta 0,1 puntos cada uno.

Internacionales: hasta 0,2 puntos cada uno.

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso en los apartados d) y e) anteriores. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

f) Participación en proyectos de investigación:

f.1. Regionales y Nacionales:

Investigador principal: 0,50 puntos/año.

Otros investigadores: 0,25 puntos/año.

f.2. Internacionales:

Investigador principal: 1,0 punto/año.

Otros investigadores: 0,5 puntos/año.

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 1 punto y 0,25 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

h) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales: 1,0 punto/exposición (Máximo: 4 puntos).

Colectivas: 0,5 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos).

i) Patentes:

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales: 1,0 punto cada una (Máximo: 4 puntos).

Colectivas: 0,5 puntos cada una (Máximo: 2 puntos).

#### CURRÍCULUM PROFESIONAL

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

#### OTROS MÉRITOS

a) Organización de cursos, seminarios y congresos:

Ámbito nacional: 1 punto por cada uno de ellos.

Ámbito internacional: 3 puntos por cada uno de ellos.

b) Docencia universitaria impartida como becario, acreditada mediante la autorización del organismo que otorga la beca y la certificación del Consejo de Departamento: 0,1 puntos por crédito.

c) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,2 puntos por nivel.

d) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno y representación: 0,1 puntos por órgano y año.

e) Grado de doctor para concursos de Ayudantes.

Premio Extraordinario: 7,0 puntos.

Sobresaliente o Apto "Cum Laude": 5,0 puntos.

Sobresaliente o Apto: 3,0 puntos.

Notable: 2,0 puntos.

Aprobado: 1,0 punto.

Doctorado europeo: Añadir 0,5 puntos

f) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.

g) Otros premios.

Se valorarán también los convenios con empresas, los proyectos fin de carrera dirigidos por el aspirante, la participación en el Plan de Acción Tutorial y los Proyectos de Innovación Docente en los que haya participado el aspirante.

Asimismo, la Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

#### INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta. Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

Quinta. La puntuación mínima para la adjudicación de cualquiera de las plazas de esta normativa será, tras la ponderación, de 1 punto.





## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I.: _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal: _____
Tlfn: _____	Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA
Categoría de la plaza: _____
Departamento: _____
Área de conocimiento: _____
Perfil: _____
Centro/s: _____
Clave/s: _____

Badajoz/Cáceres \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**

## DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- Comprobante del abono de las tasas
- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Ayudante Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- Comprobante del abono de las tasas
- Certificado de vida laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- Comprobante del abono de las tasas
- Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino

Universidad de Extremadura  
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

## Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

### IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.

**1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:**

**Doc. nº** \_\_\_\_\_

Categoría de Habilitación: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Área de Conocimiento: \_\_\_\_\_

**2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:**

**2.a) Nota Media del Expediente:**

**Doc. nº** \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Nº Matrículas de Honor: \_\_\_\_\_, Nº Sobresalientes: \_\_\_\_\_, Nº Notables: \_\_\_\_\_, Nº Aprobados: \_\_\_\_\_

Calificación Media: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

**2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:**

**Doc. nº** \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_, Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO      Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO      Fecha de concesión: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.

**2.c) Cursos de Doctorado:**

**Doc. nº** \_\_\_\_\_

Programa de Doctorado: \_\_\_\_\_

Departamento responsable: \_\_\_\_\_

**CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS**

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO      Fecha de obtención: \_\_\_\_\_      Calificación: \_\_\_\_\_

**2.d) Grado de Doctor:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título de la Tesis: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Doctorado Europeo: SI / NO

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaria General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

**2.e) Cursos de Postgrado Universitarios:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**2.f) Masters Universitarios:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Master</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

### 3.- CURRICULUM DOCENTE

#### 3.a) Experiencia Docente Universitaria:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

#### 3.b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

#### 3.c) Cursos impartidos:

##### De carácter universitario:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

##### De carácter no universitario:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos (1 crédito = 10 horas)

**4.- CURRICULUM INVESTIGADOR****4.a) Becas de Investigación****4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex:**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales:**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.a.3) Otras Becas de Investigación:**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.b) Estancias subvencionadas:**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (período) , emitida por el responsable del Centro de acogida.

**4.c) Publicaciones**

<b>RESUMEN</b>	
<b>Libros con ISBN</b>	
1. Edición de difusión nacional: _____	libros
2. Edición de difusión internacional: _____	libros
<b>Capítulos de libros con ISBN</b>	
1. Edición de difusión nacional: _____	capítulos de libros
2. Edición de difusión internacional: _____	capítulos de libros
<b>Artículos en revistas científicas</b>	
1. En revistas de difusión nacional: _____	artículos
2. En revistas de difusión internacional: _____	artículos

**4.c.1) Libros con ISBN:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Título del libro: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título del Capítulo: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Página inicial: \_\_\_\_\_ Página final: \_\_\_\_\_

Título del libro: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título del Capítulo: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Página inicial: \_\_\_\_\_ Página final: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



**4.c.3) Artículos en revistas científicas**

*(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.  
Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)*

**a) Revistas nacionales:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**b) Revistas internacionales:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.e) Paneles y posters presentados a congresos:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.f) Participación en proyectos de investigación:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Entidad financiadora: \_\_\_\_\_

Duración desde: \_\_\_\_\_, hasta: \_\_\_\_\_ Número de investigadores: \_\_\_\_\_

Investigador principal: \_\_\_\_\_

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Entidad financiadora: \_\_\_\_\_

Duración desde: \_\_\_\_\_, hasta: \_\_\_\_\_ Número de investigadores: \_\_\_\_\_

Investigador principal: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.g) Dirección de Tesis y Tesinas:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Título del trabajo: \_\_\_\_\_

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: \_\_\_\_\_, Fecha de defensa pública: \_\_\_\_\_

Doctorando/Licenciado: \_\_\_\_\_

Título del trabajo: \_\_\_\_\_

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: \_\_\_\_\_, Fecha de defensa pública: \_\_\_\_\_

Doctorando/Licenciado: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.h) Participación en exposiciones de arte**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.i) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Inventor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Entidad titular: \_\_\_\_\_

Empresa/s que la están o han explotado: \_\_\_\_\_

Inventor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Entidad titular: \_\_\_\_\_

Empresa/s que la están o han explotado: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**5.- CURRICULUM PROFESIONAL**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio/cese</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**6.- OTROS MÉRITOS**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

## ANEXO III

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2391

Categoría: PROFESOR AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: HISTORIA

Área: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: HISTORIA —FAC. BIBLIOTEC. DOCUMENTACIÓN—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 5.454,36

C. Específico Gral.: 275,88

Complemento de Homologación: 1.878,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.144,14

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Pedro Luis Lorenzo Cadarso (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Burgaleta Mezo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julio Esteban Ortega (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julio Gómez Santa Cruz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José Luis Sánchez Abal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Salas Martín (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Antonio Redondo Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel López Villalba (). U.N.E.D.

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2669

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.

Área: DIBUJO

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP.—C. U. MÉRIDA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 5.454,36

C. Específico Gral.: 275,88

Complemento de Homologación: 1.878,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.144,14

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Gutiérrez Muñoz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Eva María Domínguez Gómez (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Clara María Báez Merino (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Cayetano José Cruz García (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Ruiz Campins (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco L. Molinero Ayala (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal: D. Alfredo Rivero Rivero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Vocal: D. Manuel Vélez Cea (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)**

Plaza: DL2670

Categoría: PROFESOR AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.

Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP. —F. EDUCACIÓN—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 5.454,36

C. Específico Gral.: 275,88

Complemento de Homologación: 1.878,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.144,14

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Carlos María Molina Paredes (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Joaquín Rodríguez Daza (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Zacarías Calzado Almodóvar (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Juana Gómez Pérez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Fernando Carbajal Navarro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Carlos Pazos Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Cristina Blázquez Buenadicha (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rodrigo Espada Belmonte (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)**

Plaza: DL2671

Categoría: PROFESOR AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.

Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP. —F. EDUCACIÓN—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 5.454,36

C. Específico Gral.: 275,88

Complemento de Homologación: 1.878,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.144,14

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª Josefa Bernáldez Triviño (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Leandro José Lorrio Castro (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Pilar Barrios Manzano (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Antonia Rosario Guerra Iglesias (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª María Asunción Rodríguez Mombrú (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Tomás Bote Lavado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Francisca Dios Montes (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Esperanza Jambriña Leal (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)**

Plaza: DL2672

Categoría: PROFESOR AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECT. Y AUTOMAT.

Área: ELECTRÓNICA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ELECTRÓNICA I —ESC. POLITÉCNICA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 5.454,36

C. Específico Gral.: 275,88

Complemento de Homologación: 1.878,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.144,14

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Carlos Javier García Orellana (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Horacio Manuel González Velasco (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Isabel Acevedo Sotoca (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Peguero Chamizo (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Miguel Macías Macías (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier López Aligué (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael J. Navas González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vocal: D. Juan Hinojosa Jiménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2673

Categoría: PROFESOR AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: HISTORIA

Área: HISTORIA MODERNA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: HISTORIA —FACULTAD DE EDUCACIÓN—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 5.454,36

C. Específico Gral.: 275,88

Complemento de Homologación: 1.878,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.144,14

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Miguel Rodríguez Cancho (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Isabel Testón Núñez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Pablo Blanco Carrasco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Miguel Ángel Melón Jiménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Adelaida de Peralta Olea (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Alfonso Rodríguez Grajera (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Ángeles Hernández Bermejo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Mercedes Santillana Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2674

Categoría: PROFESOR AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG. Y MATERIALES

Área: MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y T.<sup>a</sup> DE ESTRUCTURAS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ELECTRÓNICA II —E.I. INDUSTRIALES—

Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 4 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 10.683,12  
 C. Destino: 5.454,36  
 C. Específico Gral.: 275,88  
 Complemento de Homologación: 1.878,00  
 Pagas Extraordinarias (2): 2.144,14

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Pedro Agustín Rodríguez Izquierdo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Miguel Vega Naranjo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María Jesús García García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Asís Hipólito Ojalvo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Felisa Consuelo Gragera Peña (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Ruiz Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Ignacio Herrera Navarro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María Soledad Gómez Pérez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2675  
 Categoría: PROFESOR AYUDANTE  
 Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: PROD. ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS  
 Área: PRODUCCIÓN ANIMAL  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: P. ANIMAL Y C. ALIMENTOS —ESC. ING. AGRARIAS—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 10.683,12  
 C. Destino: 5.454,36  
 C. Específico Gral.: 275,88  
 Complemento de Homologación: 1.878,00  
 Pagas Extraordinarias (2): 2.144,14

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Ana Isabel Rojas López (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Margarita Martínez Trancón (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Miguel Ángel Aparicio Tovar (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Araceli Rabasco Mangas (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. José Ángel Padilla Peñas (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan de Dios Vargas Giraldo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Leonor Martín Cáceres (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Julio Jesús Tovar Andrada (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2676  
 Categoría: PROFESOR AYUDANTE  
 Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: INGENIERÍA MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL  
 Área: PRODUCCIÓN VEGETAL  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: PRODUC. VEGETAL —E.I. AGRARIAS—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 4 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 10.683,12



C. Destino: 5.454,36  
 C. Específico Gral.: 275,88  
 Complemento de Homologación: 1.878,00  
 Pagas Extraordinarias (2): 2.144,14

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María Ángeles Rozas Espadas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Llera Cid (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Ángel Albarrán Liso (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Javier Pulido Díaz (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María Lourdes López Díaz (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Viguera Rubio (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Abelardo García Martín (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Alejandro Solla Hach (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL1050  
 Categoría: AYUDANTE  
 Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: MATEMÁTICAS  
 Área: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: MATEMÁTICAS —FACULTAD DE CIENCIAS—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: Desvinculación estatutaria  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 10.683,12  
 C. Destino: 5.454,36  
 C. Específico Gral.: 275,88

Complemento de Homologación: 1.878,00  
 Pagas Extraordinarias (2): 2.144,14

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Javier Cayetano Rodríguez (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Bautista Sancho de Salas (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Vicente José Bolós Lacave (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Batildo Requejo Fernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Adrián Gordillo Merino (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Manuel Aroca Hernández-Ros (). UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 Vocal: D. Antonio López Almorox (). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal: D. Daniel Hernández Ruipérez (). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2677  
 Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR  
 Dedicación: T. COMPLETO  
 Departamento: ARTE y CIENCIAS DEL TERRITORIO  
 Área: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: GEOG. E HISTORIA —FAC. FILOS. LETRAS—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 4 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 10.683,12  
 C. Destino: 8.358,00  
 C. Específico Gral.: 374,16  
 Complemento de Homologación: 1.878,00  
 Complemento de Homologación: 0,00  
 Pagas Extraordinarias (2): 2.337,72

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Manuel Rodríguez Cancho (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Eduardo José Alvarado Corrales (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Gonzalo Barrientos Alfageme (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Campesino Fernández (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Ignacio Rengifo Gallego (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Pérez Díaz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julián Mora Aliseda (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Susanne Cecilia Schnabel. (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2579

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: DICÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.

Área: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: DIDÁCTICA II. —F. FORM. PROF.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 8.358,00

C. Específico Gral.: 374,16

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.337,72

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Eloy Martos Núñez (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ángel Suárez Muñoz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Javier Alcalá Caldera (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Rosa Luengo González (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Enrique Barcia Mendo (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Terrón González (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan de Dios Martínez Agudo (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Gloria García Rivera (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2678

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECT. Y AUTOMAT.

Área: ELECTRÓNICA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ELECTRÓNICA I -ESC. POLITÉCNICA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 8.358,00

C. Específico Gral.: 374,16

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.337,72

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Carlos Javier García Orellana (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Horacio Manuel González Velasco (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Isabel Acevedo Sotoca (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Peguero Chamizo (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Miguel Macías Macías (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier López Aligué (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael J. Navas González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vocal: D. Juan Hinojosa Jiménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2679

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Área: HISTORIA DEL ARTE

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: GEOG. E HISTORIA —FAC. FILOS. LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 8.358,00

C. Específico Gral.: 374,16

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.337,72

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Pilar de la Peña Gómez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Mar Lozano Bartolozzi (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Moisés Bazán de Huerta (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Elena de Ortueta Hilberath (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Pilar Mogollón Cano-Cortés (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Teresa Terrón Reynolds (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Garrido Santiago (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Manuel Sánchez Lomba (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2680

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Área: HISTORIA DEL ARTE

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: GEOG. E HISTORIA —FACULTAD DE EDUCACIÓN—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 8.358,00

C. Específico Gral.: 374,16

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.337,72

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Pilar de la Peña Gómez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Mar Lozano Bartolozzi (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Moisés Bazán de Huerta (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Elena de Ortueta Hilberath (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Pilar Mogollón Cano-Cortés (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Teresa Terrón Reynolds (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Garrido Santiago (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Manuel Sánchez Lomba (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2681

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA

Área: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGIC.

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: PSICOL. Y ATROPO. —FAC. EDUCACIÓN—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 8.358,00

C. Específico Gral.: 374,16

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.337,72

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Manuel López Risco (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Elena Felipe Castaño (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Manuel Moreno Manso (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Luisa Vega Moreno (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Rafael Ballester Arnal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN

Vocal: D. Adolfo J. Cangas Díaz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Vocal: D. Concepción López Soler (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE MURCIA

Vocal: D. Carmen Moreno Rosset (Profesor Titular de Universidad). U.N.E.D.

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2682

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA

Área: QUÍMICA ORGÁNICA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: QUÍMICA I —FACULTAD VETERINARIA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 8.358,00

C. Específico Gral.: 374,16

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.337,72

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José Antonio Serrano Blázquez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Victoria Gil Álvarez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Pilar Areces Bravo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Vicente Ramos Estrada (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Ana María Gómez Neo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Martín Ávalos González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Lourdes García Rubio (Catedrático de E. Universitarias Inter.). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Millán Vázquez de Miguel (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1195

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA

Área: QUÍMICA ORGÁNICA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: QUÍMICA I —ESCUELA POLITÉCNICA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 8.358,00

C. Especifico Gral.: 374,16

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.337,72

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José Antonio Serrano Blázquez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Victoria Gil Álvarez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Pilar Areces Bravo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Vicente Ramos Estrada (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Ana María Gómez Neo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Martín Ávalos González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Lourdes García Rubio (Catedrático de E. Universitarias Inter.). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Millán Vázquez de Miguel (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2462A

Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: FISIOLOGÍA

Área: FISIOLOGÍA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FISIOLOGÍA —FACULTAD DE VETERINARIA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 5.644,92

C. Especifico Gral.: 1.960,92

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.156,85

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Manuel Moreno Vázquez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José García García (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Soledad Alcón González (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Sonia Martínez Caballero (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Jesús García Marín (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. María José Pozo Andrada (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Javier Cubero Juárez (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Antonio Pariente Llanos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2292

Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA

Área: INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESIA y FOTOGRAMETRÍA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: EXPRESIÓN GRÁFICA —ESCUELA POLITÉCNICA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.683,12

C. Destino: 5.644,92

C. Específico Gral.: 1.960,92

Complemento de Homologación: 1.878,00

Complemento de Homologación: 0,00

Pagas Extraordinarias (2): 2.156,85

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Francisco Javier Gómez Morcillo (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Alan D.J. Atkinson Gordo (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Aurora Cuartero Sáez (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Agustín Domínguez Álvarez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José Antonio Ballell Caballero (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Naranjo Gómez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Ardila Pérez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Ramón Morillo Barragán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2683

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PSICOLOGÍA y ANTROPOLOGÍA

Área: ANTROPOLOGIA SOCIAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: PSICOL. y ATROPO. —FAC. FORM. PRO.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis María Uriarte López (Profesor Emérito). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Domingo Barbolla Camarero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Belén Bañas Llanos (Profesor Contratado Doctor).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Francisca Fernández Villares (Profesor Asociado). UNIVER-  
SIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Antonio Rubio Ardanaz (Profesor Titular de Universi-  
dad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Javier Marcos Arévalo (Profesor Titular Escuelas Universi-  
tarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco José Ferrándiz Martín (Profesor Titular de  
Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Luis Anta Felez (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE JAEN

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1959

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TECNOLOGÍA COMPUTADORES y DE LAS COMUN.

Área: ARQUITECTURA y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA I —ESCUELA POLITÉCNICA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Miguel Ángel Andúgar Hernández (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Antonio Gómez Pulido (Profesor Titular de Universi-  
dad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Pedro Luis Aguilar Mateos (Profesor Titular Escuelas  
Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Manuel Sánchez Pérez (Catedrático de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Pablo Juan Martínez Cobo (Profesor Titular de Universi-  
dad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julio Barbero González (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD  
DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Isabel García Muñoz (Profesor Titular de Universi-  
dad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Pilar Bachiller Burgos (Profesor Titular Escuelas Universi-  
tarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1928

Categoría: ASOCIADO TP CIRUGÍA

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: CIRUGÍA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MEDICINA I —FAC. MEDICINA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular de Universi-  
dad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Teresa Espín Jaime (Profesor Asociado). UNIVER-  
SIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Escue-  
las Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Leal Macho (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Teresa Soria Cogollos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE MURCIA

Vocal: D. José María Rabadán Jiménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Vocal: D. Emilio M. Baudet Carrillo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL0600

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DERECHO PRIVADO

Área: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: DERECHO PRIVADO —F. CC. ECON. y EMPRES.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Isidoro Casanueva Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Pedro Bravo Gutiérrez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ángel Arias Domínguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Miguel Cardenal Carro (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Francisco Javier Hierro Hierro (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María José Javato Ollero (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ángel Estévez Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Pilar Palomino Saurina (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2684

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DERECHO PRIVADO

Área: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: DERECHO PRIVADO —FACULTAD DE DERECHO—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Manuela Eslava Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Pilar Blanco-Morales Limones (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Mercedes Sabido Rodríguez (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Miguel Angulo Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Pedro A. Ferrer Sanchos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Vocal: D. Federico F. Garau Sobrino (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES



Vocal: D. Javier Carrascosa González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE MURCIA

Vocal: D. Víctor Fuentes Camacho (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2690

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA y CORP.

Área: DIBUJO

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP. -C. U. MÉRIDA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Gutiérrez Muñoz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Eva María Domínguez Gómez (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Clara María Báez Merino (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Cayetano José Cruz García (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Ruiz Campins (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco L. Molinero Ayala (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal: D. Alfredo Rivero Rivero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Vocal: D. Manuel Vélez Cea (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2525

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ECONOMÍA

Área: ECONOMÍA APLICADA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. APLIC. I. —C. U. PLASENCIA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Jesús Pérez Mayo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Leopoldo Sebastián Masa Godoy (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Antonia de la Calle Vaquero (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Palazuelos Manso (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Francisco Javier Mesías Díaz (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Salinas Jiménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Inés Maesso Corral (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Robina Ramirez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL0841

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
 Área: ECONOMÍA FINANCIERA y CONTABILIDAD  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: ECON. FINANC. y CONTAB. —FAC. EE. y TUR.—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María Carmen Muñoz Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Alicia Guerra Guerra (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Borja Amor Tapia (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Luis Miralles Quirós (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Ricardo María Hernández Mogollón (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Amparo Sánchez Segura (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Dolores Amalia Gallardo Vázquez (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María Carmen Pineda González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1667  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA EN ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA  
 Localización: ENFERMERÍA —FACULTAD DE MEDICINA—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Briosio Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1675  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA  
 Perfil: DOCENCIA EN ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA  
 Localización: ENFERMERÍA —FACULTAD DE MEDICINA—  
 Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Brioso Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2305  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA  
 Perfil: DOCENCIA EN CLÍNICA PODOLÓGICA INTEGRADA  
 Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERS. PLASENCIA—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Brioso Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2313  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA  
 Área: FARMACOLOGÍA  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: MEDICINA I —C. U. PLASENCIA—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Adrián Llerena Ruiz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Hortensia Caperote Tarango (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julio Benítez Rodríguez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Guillermo Gervasini Rodríguez (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Antonio Carrillo Norte (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Carmen Martínez Oliva (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Jesús Caballero Loscos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Augusto García-Agúndez Pérez-Coca (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2532

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: LENGUAS MODERNAS Y LITERAT. COMPARADAS

Área: FILOLOGÍAS GALLEGA y PORTUGUESA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FILOLOGÍA I —F. FILOSOFÍA LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª María Jesús Fernández García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Cilla Lourenzo Modia (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan María Carrasco González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Carmen María Comino Fernández de Cañete (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª María Luisa Trindade Madeira Leal (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Da Conceição Vaz Serra Pontes Cabrita (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Antonia Pires Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Yolanda Ogando González (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2533

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: LENGUAS MODERNAS y LITERAT. COMPARADAS

Área: FILOLOGÍAS GALLEGA y PORTUGUESA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FILOLOGIA I —F. FILOSOFÍA LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Jesús Fernández García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Cilla Lourenzo Modia (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan María Carrasco González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Carmen María Comino Fernández de Cañete (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Luisa Trindade Madeira Leal (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Da Conceigao Vaz Serra Pontes Cabrita (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Antonia Pires Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Yolanda Ogando González (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2556

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: LENGUAS MODERNAS y LITERAT. COMPARADAS

Área: FILOLOGÍAS GALLEGA y PORTUGUESA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FILOLOGIA I —F. FILOSOFÍA LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Jesús Fernández García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Cilla Lourenzo Modia (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan María Carrasco González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Carmen María Comino Fernández de Cañete (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Luisa Trindade Madeira Leal (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Da Conceigao Vaz Serra Pontes Cabrita (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Antonia Pires Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Yolanda Ogando González (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL1444

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MEDICINA I —FAC. MEDICINA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Jesús García-Borrueal Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julio Carmona Dávila (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Victoria González López Arza (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Ángela Domínguez Clemente (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Berta Caro Puertolas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José Jiménez Merino (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Soledad Borrella Domínguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Carmen Hurtado González (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1507

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MEDICINA I —FAC. MEDICINA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Jesús García-Borrueal Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julio Carmona Dávila (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Victoria González López Arza (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Ángela Domínguez Clemente (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Berta Caro Puertolas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José Jiménez Merino (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Soledad Borrella Domínguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Carmen Hurtado González (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2558

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MEDICINA I —FAC. MEDICINA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Jesús García-Borrueal Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julio Carmona Dávila (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Victoria González López Arza (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Ángela Domínguez Clemente (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Berta Caro Puertolas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José Jiménez Merino (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Soledad Borrella Domínguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Carmen Hurtado González (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)**

Plaza: DL1508

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MEDICINA I —FAC. MEDICINA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 70,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Jesús García-Borrueal Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julio Carmona Dávila (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Victoria González López Arza (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Ángela Domínguez Clemente (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª Berta Caro Puertolas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José Jiménez Merino (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Soledad Borrella Domínguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Carmen Hurtado González (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)**

Plaza: DL1509

Categoría: ASOCIADO TP3 FISIOTERAPIA

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MEDICINA I —FAC. MEDICINA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 70,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Jesús García-Borrueal Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julio Carmona Dávila (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Victoria González López Arza (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Ángela Domínguez Clemente (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª Berta Caro Puertolas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José Jiménez Merino (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Soledad Borrella Domínguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Carmen Hurtado González (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)**

Plaza: DL2516

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INGENIERÍA SIST. INFORMÁTICOS y TELEMÁT.  
 Área: INGENIERÍA TELEMÁTICA  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: INFORMÁTICA III —CENTRO UNIV. MÉRIDA—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Pedro José Pardo Fernández (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José María Granado Criado (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Arias Masa (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Lorenzo Manuel Martínez Bravo (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Victoriano Moisés Hernández Cham (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Antonio Calvo Búrdalo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Rafael Martín Espada (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Manuel Díaz Díaz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL1930  
 Categoría: ASOCIADO T.P.  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS

Área: MEDICINA  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: MEDICINA II —FACULTAD DE MEDICINA—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Carlos Javier García-Latorre Casas (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Federico Antonio González Dorrego (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Javier Alonso Peña (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María Montaña Román García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Luis Miguel Luengo Pérez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Pedro Bureo Dacal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Agustín Muñoz Sanz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL1996  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS  
 Área: MEDICINA



Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: MEDICINA II - E.U. ENFERM. T O  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Carlos Javier García-Latorre Casas (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Federico Antonio González Dorrego (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Javier Alonso Peña (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª María Montaña Román García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Luis Miguel Luengo Pérez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Pedro Bureo Dacal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Agustín Muñoz Sanz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2424  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: INGENIERÍA MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL  
 Área: PRODUCCIÓN VEGETAL  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: PRODUC. VEGETAL. —C.U. PLASENCIA—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.ª María Ángeles Rozas Espadas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Llera Cid (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Ángel Albarrán Liso (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Javier Pulido Díaz (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.ª María Lourdes López Díaz (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Viguera Rubio (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Abelardo García Martín (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Alejandro Solla Hach (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2685  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: TECNOLOGÍA COMPUTADORES y DE LAS COMUN.  
 Área: TEORÍA DE LA SEÑAL y COMUNICACIONES  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: INFORMÁTICA I —ESCUELA POLITÉCNICA—

Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Pedro Miguel Núñez Trujillo (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Yolanda Campos Roca (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Rafael Gómez Alcalá (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Luis Landesa Porras (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. José Vicente Crespo (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Manuel Taboada Varela (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Jesús Rubio Ruiz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Obelleiro Basteiro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE VIGO

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2686A  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: HISTORIA  
 Área: CIENCIAS y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: HISTORIA —FAC. BIBLIOTEC. DOCUMENTACIÓN—  
 Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Necesidades docentes  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Pedro Luis Lorenzo Cadarso (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Burgaleta Mezo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Julio Esteban Ortega (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Julio Gómez Santa Cruz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. José Luis Sánchez Abal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Salas Martín (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Antonio Redondo Rodríguez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Miguel López Villalba (). U.N.E.D.

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1942A  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA y CORP.  
 Área: DIBUJO  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP. —F. FORM. PROF.—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: Licencia de Estudios  
 Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María Gutiérrez Muñoz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Eva María Domínguez Gómez (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Clara María Báez Merino (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Cayetano José Cruz García (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María Ruiz Campins (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco L. Molinero Ayala (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal: D. Alfredo Rivero Rivero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal: D. Manuel Vélez Cea (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2687A  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA y CORP.  
 Área: DIBUJO  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP.—C. U. MÉRIDA—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: Necesidades Docentes  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María Gutiérrez Muñoz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Eva María Domínguez Gómez (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> Clara María Báez Merino (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Cayetano José Cruz García (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María Ruiz Campins (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco L. Molinero Ayala (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal: D. Alfredo Rivero Rivero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal: D. Manuel Vélez Cea (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL0741A  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.  
 Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP.—F. EDUCACIÓN—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: Reducción Estatutaria  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Juan María Montero Domínguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Alejandro Hidalgo Manchado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Sebastián Feu Molina (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María José Mateos Carreras (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Damián Iglesias Gallego (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Manuel Vizuete Carrizosa (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan José Lozano Pino (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Telmo De Andrés Noval (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2399A  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.  
 Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP.—F. FORM. PROF.—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: Licencia de Estudios  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Complemento de Homologación: 1.408,44  
 Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Juan María Montero Domínguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Alejandro Hidalgo Manchado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Sebastián Feu Molina (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.<sup>a</sup> María José Mateos Carreras (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Damián Iglesias Gallego (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Manuel Vizuete Carrizosa (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan José Lozano Pino (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Telmo de Andrés Noval (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2688A  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.  
 Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA  
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP.—F. EDUCACIÓN—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: Necesidades Docentes  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.897,72  
 C. Destino: 2.253,12  
 C. Específico Gral.: 141,00  
 Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Carlos María Molina Paredes (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Joaquín Rodríguez Daza (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Zacarías Calzado Almodóvar (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Juana Gómez Pérez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Fernando Carbajal Navarro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Carlos Pazos Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Cristina Blázquez Buenadicha (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rodrigo Espada Belmonte (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2689A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.

Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP.—F. EDUCACIÓN—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Necesidades Docentes

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Josefa Bernáldez Triviño (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Leandro José Lorrío Castro (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Pilar Barrios Manzano (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Antonia Rosario Guerra Iglesias (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Asunción Rodríguez Mombrú (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Tomás Bote Lavado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Francisca Dios Montes (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Esperanza Jambrina Leal (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1407A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.

Área: EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTIVA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP.—F. CIENC. DEP.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José Pino Ortega (Profesor Asociado Real Decreto).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Sergio Ibáñez Godoy (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Eduardo Manuel Cervelló Gimeno (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Moreno Hernández (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Ruth Jiménez Castuera (Profesor Colaborador).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Saavedra García (Profesor Colaborador).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Narcis Gusi Fuertes (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Luisa Rivadeneyra Sicilia (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1104A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA y CORP.

Área: EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTIVA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP.—F. CIENC. DEP.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Licencia de Estudios

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José Pino Ortega (Profesor Asociado Real Decreto).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Sergio Ibáñez Godoy (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Eduardo Manuel Cervelló Gimeno (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Moreno Hernández (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Ruth Jiménez Castuera (Profesor Colaborador).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Saavedra García (Profesor Colaborador).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Narcis Gusi Fuertes (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Luisa Rivadeneyra Sicilia (Profesor Titular de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2307A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA EN CLÍNICA PODOLÓGICA INTEGRADA

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERS. PLASENCIA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Vacante

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fernando Brioso Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL0490A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA INGLESA

Área: FILOLOGÍA INGLESA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FILOL. INGLESA —F. FILOS. LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Reducción estatutaria

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Pedro Antonio Reyes Pastor (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Girón Echevarría (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Alejo González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Ángel Marín Calvarro (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José Antonio Hoyas Solís (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Sánchez García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Cira Fernández Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Bernardo Santano Moreno (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1042A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: LENGUAS MODERNAS Y LITERAT. COMPARADAS

Área: FILOLOGÍAS GALLEGA y PORTUGUESA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FILOLOGÍA I —F. FILOSOFÍA LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Reducción estatutaria

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª María Jesús Fernández García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Cilla Lourenzo Modia (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan María Carrasco González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Carmen María Comino Fernández de Cañete (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Luisa Trindade Madeira Leal (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Da Conceição Vaz Serra Pontes Cabrita (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Antonia Pires Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Iolanda Ogando González (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2471A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Área: GEOGRAFÍA FÍSICA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: GEOG. E HISTORIA —FAC. FILOS. LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Joaquín Francisco Labado Contador (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Ana Beatriz Mateos Rodríguez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Dionisia Gómez Amelia (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Marco Pablo Maneta López (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Álvaro Gómez Gutiérrez (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Susanne Cecilia Schnabel. (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Pérez Díaz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julián Mora Aliseda (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2390A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Área: GEOGRAFÍA HUMANA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: GEOG. E HISTORIA —FAC. FILOS. LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Comisión de Servicios

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Urbano Fra Paleo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Luis Gurria Gascón (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Raúl San Pedro Blanco Segundo (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Ana Nieto Masot (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.



Vocal: D. José Manuel Sánchez Martín (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Felipe Leco Berrocal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Josefa Gómez Fayrén (). UNIVERSIDAD DE MURCIA

Vocal: D.<sup>a</sup> M. Elena Martín Latorre (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1176A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Área: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCAC.

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN —F. EDUCACIÓN—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Reducción Estatutaria

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Especifico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.<sup>a</sup> Beatriz Martín Marín (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Sixto Cubo Delgado (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Luis Ramos Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Rosa María Puerto Suárez de Mendoza (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Eloisa Julia Guerrero Barona (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Arturo Arteché Rivas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Margarita Gozalo Delgado (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Florencio Vicente Castro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL1351A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PSICOLOGÍA y ANTROPOLOGÍA

Área: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA y DE LA EDUCACIÓN

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: PSICOL. y ATROPO. —FAC. EDUCACIÓN—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja Maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Especifico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Arturo Arteché Rivas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Acuña (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Isabel Cuadrado Gordillo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Isabel Simona Ruiz Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Benito León del Barco (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Rafaela Díaz Villalobos (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Eloisa Julia Guerrero Barona (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Ángela Campos Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2585A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: PSIQUIATRÍA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MEDICINA I —FAC. MEDICINA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Licencia de Estudios

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª Laura Rodríguez Santos (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Joaquín Ingelmo Fernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Felisa María Josefa Muñoz Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Eva María Peñas Lledó (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Manuel Jiménez Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco José Vaz Leal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Isabel Ramos Fuentes (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Pérez Miranda (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1582A

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PROD. ANIMAL y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS

Área: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: P. ANIMAL Y C. ALIMENTOS —ESC. ING. AGRARIAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.897,72

C. Destino: 2.253,12

C. Específico Gral.: 141,00

Complemento de Homologación: 1.408,44

Complemento de Homologación: 1.408,44

Pagas Extraordinarias (2): 799,83

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. David Morcuende Sánchez (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Lourdes Martín Cáceres (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Ana Isabel Andrés Nieto (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Luisa Timón Andrada (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D.ª María Jesús Petró Testón (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ramón Cava López (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jorge Ruiz Carrascal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Mario Estévez García (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)**

Plaza: DL2061

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: CIRUGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL

Localización: MEDICINA I —FAC. MEDICINA— / Hospital Infanta Cristina (Planta 4.ª Izda.)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 70,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Teresa Espín Jaime (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Leal Macho (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Teresa Soria Cogollos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE MURCIA

Vocal: D. José María Rabadán Jiménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Vocal: D. Emilio M. Baudet Carrillo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

**CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)**

Plaza: DLI484

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CC SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN NEONATOLOGÍA

Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.— / HOSPITAL “San Pedro de Alcántara”

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 70,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fernando Briosio Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)**

Plaza: DL2085

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA  
 Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN TOCOLOGÍA  
 Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.— / Hospital “San Pedro de Alcántara”  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 1.949,28  
 C. Destino: 1.126,80  
 C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Brioso Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2094

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CC SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA  
 Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN ENFERMERÍA  
 Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.— / Centro de Salud “Plaza de Argel”  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 1.949,28  
 C. Destino: 1.126,80  
 C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Brioso Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2091

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CC SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN GERIATRÍA

Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.— / Hospital “Virgen de la Montaña”

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 70,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fernando Briosio Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2093

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN URGENCIAS

Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.— / Hospital “Virgen de la Montaña”

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 70,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fernando Briosio Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2086

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN URGENCIAS / Hospital “San Pedro de Alcántara”

Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 70,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fernando Briosos Jerez (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2083

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL

Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.— /  
“Hospital San Pedro de Alcántara”

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 70,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fernando Briosos Jerez (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL 1483

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN PARTOS

Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.— /  
“Hospital San Pedro de Alcántara”

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 1.949,28  
 C. Destino: 1.126,80  
 C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Brioso Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2080  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA  
 Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN U.C.I.-REANIMACIÓN  
 Localización: ENFERMERÍA -E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC./Hospital "San Pedro de Alcántara"  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 1.949,28  
 C. Destino: 1.126,80  
 C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Brioso Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2090  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO CC SALUD  
 Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA  
 Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN MEDICINA INTERNA  
 Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.— / Hospital "San Pedro de Alcántara"  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28  
 C. Destino: 1.126,80  
 C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Brioso Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL1485  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA  
 Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN NEUROLOGÍA-CARDIOLOGÍA  
 Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.— / Hospital “San Pedro de Alcántara”  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80  
 C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Fernando Brioso Jerez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2088  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA  
 Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN UROLOGÍA-OTORRINOLARINGOLOGÍA  
 Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.— / Hospital “San Pedro de Alcántara”  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 1.949,28  
 C. Destino: 1.126,80



C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fernando Brioso Jerez (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2204

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN URGENCIAS

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERSITARIO MÉRIDA—  
 Hospital del S.E.S. Mérida. Urgencias. Planta Semisótano

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Andrés María Antúnez Gragera (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Párraga Sánchez (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barbancho Cisneros (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Sanz de la Torre (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Demetrio Víctor Pérez Civantos (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fernando Brioso Jerez (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Basilio Piñas Trejo (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.ª Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado).  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2360

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CC SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN FISIOTERAPIA (SERVICIO DE  
 REHABILITACIÓN)

Localización: MEDICINA I —FAC. MEDICINA— Complejo Hospitalario  
 Universitario de Badajoz (Servicio de rehabilitación)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: I.126,80  
 C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Luis Jesús García-Borrueal Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Julio Carmona Dávila (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª María Victoria González López Arza (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª Ángela Domínguez Clemente (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D.ª Berta Caro Puertolas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan José Jiménez Merino (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª María Soledad Borrella Domínguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª María Carmen Hurtado González (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2033  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS  
 Área: MEDICINA  
 Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN PATOLOGÍA GRAL. MEDICINA INTERNA  
 Localización: MEDICINA II —FACULTAD DE MEDICINA— / Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: I.949,28  
 C. Destino: I.126,80

C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Carlos Javier García-Latorre Casas (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Federico Antonio González Dorrego (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Javier Alonso Peña (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D.ª María Montaña Román García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Luis Miguel Luengo Pérez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Pedro Bureo Dacal (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Agustín Muñoz Sanz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2034  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS  
 Área: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA  
 Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA  
 Localización: MEDICINA II —FACULTAD DE MEDICINA— / Centro de Salud zona centro  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: I.949,28  
 C. Destino: I.126,80

C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Alfredo Gimeno Ortiz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Calero Carretero (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Ramona Jiménez Romano (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José María Fernández Toro (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Fernando Javier Fuentes Otero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Teresa Durán Medina (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Félix Díaz Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Carlos Vázquez Espiérrez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2054

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: OBSTETRICIA y GINECOLOGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN OBSTETRICIA y GINECOLOGÍA

Localización: MEDICINA I —FAC. MEDICINA— / Hospital Materno Infantil

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: I.126,80  
 C. Específico Gral.: 70,56  
 Complemento de Homologación: 704,28  
 Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José Carlos Millán Palomino (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ernesto González Carrera (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Teresa Espín Jaime (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Leal Macho (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fernando Bullón Sopelana (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

#### CONCURSO DE MÉRITOS C/2 (2007/2008)

Plaza: DL2053

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: OBSTETRICIA y GINECOLOGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Localización: MEDICINA I —FAC. MEDICINA— / Hospital Materno Infantil

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.949,28

C. Destino: 1.126,80

C. Específico Gral.: 70,56

Complemento de Homologación: 704,28

Pagas Extraordinarias (2): 400,00

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José Carlos Millán Palomino (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ernesto González Carrera (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Teresa Espín Jaime (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D.<sup>a</sup> María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Leal Macho (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fernando Bullón Sopelana (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

*ORDEN de 26 de julio de 2007 sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 3 expedientes.*

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

#### PRIMERO. CONDICIONES MODIFICADAS.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

#### SEGUNDO. RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a

la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 26 de julio de 2007.

La Consejera de Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
		Orden 18-03-04 (DOE 30-03-04)	
I.A. 03-0337-1	CINCADOS EXTREMEÑOS, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 350.699,93 SUBVENCION: 87.670,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 296.109,42 SUBVENCION: 74.030,00
		Orden 30-06-04 (DOE 13-07-04)	
I.A. 04-0066-1	CALERO MARTIN, JOSEFA	INVERSION SUBVENCIONABLE: 208.719,80 SUBVENCION: 58.440,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 123.573,90 SUBVENCION: 34.600,00
		Orden 26-11-04 (DOE 16-12-04)	
I.A. 04-0252-1	COMPAÑÍA DE DESARROLLO DE BOHONAL DE IBOR, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 343.909,60 SUBVENCION: 68.780,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 309.189,71 SUBVENCION: 61.840,00

**ORDEN de 26 de julio de 2007 sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 6 expedientes.**

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

#### PRIMERO. CONDICIONES MODIFICADAS.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

#### SEGUNDO. RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

I. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales

que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a

la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 26 de julio de 2007.

La Consejera de Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

#### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
		Orden 29-11-05 (DOE 13-12-05)	
I.A. 05-0034-2	GAMEROIL, S.A.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		389.300,00 116.790,00	302.714,15 90.810,00
		Orden 29-11-05 (DOE 13-12-05)	
I.A. 05-0085-1	ESTRUCTURAS VICEMAR, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		263.860,33 52.770,00	216.961,65 43.390,00
		Orden 29-11-05 (DOE 13-12-05)	
I.A. 05-0190-1	INDUSTRIAS MECANICAS DE EXTREMADURA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		563.631,07 129.640,00	560.315,00 128.870,00
		Orden 23-10-06 (DOE 02-12-06)	
I.A. 06-0057-1	ORTIZ CARMONA, ANTONIO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		106.068,82 30.760,00	100.867,89 29.250,00
		Orden 27-11-06 (DOE 12-12-06)	
I.A. 06-0214-1	GIL DONAIRE, MARIA DEL CARMEN	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		28.890,80 9.820,00	28.890,80 9.530,00
		Orden 23-10-06 (DOE 02-12-06)	
I.A. 06-0229-1	DULCES SAN ANTONIO, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		45.721,00 9.140,00	27.420,80 5.480,00

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-024 entre Cáceres-Badajoz.*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/1979, de 21 de diciembre, ha resuelto autorizar la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general, de viajeros por carretera JEV-024 Cáceres-Badajoz, a favor de AUTO RES, S.L.

Lo que se hace público siendo a partir de la fecha de publicación, responsable de los citados servicios el nuevo titular de la concesión.

Mérida, 19 de julio de 2007.

El Director General de Transportes,  
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

---

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de abastecimiento a la población de Montehermoso desde la Mancomunidad de San Marcos”.*

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 30 de julio de 2007.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

ABASTECIMIENTO A MONTEHERMOSO DESDE MCD. SAN MAR

EXPEDIENTE: OBR2007029

TÉRMINO MUNICIPAL: 1000500

ACEITUNA

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
7/0	1 / 343	ANTÓN GARRIDO, TRINIDAD	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
8/0	1 / 344	ANTÓN GARRIDO, TRINIDAD	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
19/0	6 / 81	ANTÓN HERNANDEZ, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
43/0	7 / 296	ANTÓN MARTÍN, ANASTASIA	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
24/0	6 / 92	ANTÓN PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
33/0	7 / 162	ANTÓN PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
12/0	1 / 349	ANTÓN PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
34/0	7 / 163	ANTÓN PEREZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
36/0	7 / 176	ANTÓN PEREZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
3/0	1 / 133	CLEMENTE ANTÓN, SIMONA	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
37/0	7 / 272	CLEMENTE GARCIA, FÉLIX	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
4/0	1 / 211	CLEMENTE GARCIA, JULIAN	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
5/0	1 / 212	CLEMENTE GARCIA, JULIAN	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
30/0	7 / 159.1A	CLEMENTE LORENZO, CELEDONIO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
31/0	7 / 159.1B	CLEMENTE LORENZO, CELEDONIO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
35/0	7 / 172	DOMÍNGUEZ GARRIDO, CECILIA	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
45/0	10 / 694	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
6/0	1 / 341	DURAN DIAZ, AGUSTINA	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
29/0	7 / 155	DURÁN DIAZ, TERESA	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
2/0	1 / 132	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
13/0	2 / 179	FRANCO PULIDO, ELIAS	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
11/0	1 / 348	FRANCO PULIDO, ELIAS	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	10:30
1/0	1 / 131	GARCIA PULIDO, CANDIDA	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
38/0	7 / 288	GARCÍA RINA, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
39/0	7 / 289	GARRIDO PEREZ, SILVANO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
22/0	6 / 90	GARRIDO PEREZ, SILVANO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
44/0	10 / 693	GARRIDO TELLO, BLANCA Y HM.	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
40/0	7 / 293	GONZÁLEZ HERNANDEZ, FLORENCIA	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
20/0	6 / 82	HERNANDEZ ANTON, AFRODISIO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
28/0	7 / 149	LOPEZ CAMPOS, EVARISTO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
9/0	1 / 346	LOPEZ RINA, JUAN	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
21/0	6 / 83	MARTÍN GARCÍA, SEVERIANO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
17/0	6 / 79	MARTÍN GARCÍA, SEVERIANO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
32/0	7 / 160	PEREZ ANTON, PAULA	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
27/0	7 / 147	PEREZ DOMINGUEZ, HERMELINDA	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
16/0	6 / 50	PEREZ GARRIDO, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
41/0	7 / 294	PEREZ GARRIDO, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
18/0	6 / 80	PEREZ PEREZ, EUFEMIO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
15/0	2 / 181	PEREZ PEREZ, LORENZO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
14/0	2 / 180	RINA LÓPEZ, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15
42/0	7 / 295	RINA PEREZ, PAULINO	AYUNTAMIENTO	20/08/2007	11:15



TÉRMINO MUNICIPAL:		ACEITUNA		(CACERES)	
1000500		Propietario		Lugar Citación	
Finca	Poligono/Parcela			Fecha	Hora
23/0	6 / 91	RUBIO NIETO, PEDRO		20/08/2007	11:15
25/0	6 / 93	RUBIO NIETO, PEDRO		20/08/2007	11:15
26/0	6 / 628	RUBIO NIETO, PEDRO		20/08/2007	11:15
8/0	13 / 1604	BAUTISTA PULIDO, JESÚS		21/08/2007	10:30
14/0	13 / 1622	DOMINGUEZ CLEMENTE, MARTÍN		21/08/2007	10:30
13/0	13 / 1621	DOMINGUEZ GONZÁLEZ, GREGORIA		21/08/2007	10:30
1/0	12 / 2	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO		21/08/2007	10:30
3/0	13 / 1547	FUENTES FUENTES, JERÓNIMO		21/08/2007	10:30
4/0	13 / 1551	FUENTES GARRIDO, EUSEBIA E HIJOS (2)		21/08/2007	10:30
16/0	13 / 1630	GALINDO ALBA, VALERIANA		21/08/2007	10:30
19/0	13 / 1633	GALINDO ALBA, VALERIANA		21/08/2007	10:30
15/0	13 / 1629	GARRIDO FUENTES, HNOS		21/08/2007	10:30
9/0	13 / 1609	GARRIDO FUENTES, HNOS		21/08/2007	10:30
10/0	13 / 1610	GARRIDO GARRIDO, PETRA		21/08/2007	10:30
7/0	13 / 1594	GARRIDO GUTIERREZ, MARÍA		21/08/2007	10:30
18/0	13 / 1632	GÓMEZ MENDO, CANDIDA CARMEN		21/08/2007	10:30
12/0	13 / 1620	GONZÁLEZ BATUECAS, VALERIANO		21/08/2007	10:30
11/0	13 / 1618	IGLESIAS IGLESIAS, MARÍA NIEVES		21/08/2007	10:30
17/0	13 / 1631	MESA BAUTISTA, FAUSTINO		21/08/2007	10:30
2/0	13 / 30	MESA GALINDO, EFRÉN MARCOS		21/08/2007	10:30
5/0	13 / 1552	PULIDO GÓMEZ, JUAN JESÚS		21/08/2007	10:30
6/0	13 / 1561	TELLO DE CACERES, MARÍA ANTONIA		21/08/2007	10:30
1/0	12 / 174	ANTÓN DOMINGUEZ, PEDRO		21/08/2007	12:30
4/0	18 / 3	ANTÓN ÑIGUEZ, LÁZARO		21/08/2007	12:30
12/0	18 / 39	ANTÓN ÑIGUEZ, LÁZARO		21/08/2007	12:30
5/0	18 / 4.1A	PAULE CORCHERO, JUAN FRANCISCO		21/08/2007	12:30
6/0	18 / 4.1C	PAULE CORCHERO, JUAN FRANCISCO		21/08/2007	12:30
3/0	18 / 2	PAULE CORCHERO, JUAN FRANCISCO		21/08/2007	12:30
10/0	18 / 37.1A	PAULE PAULE, FIDENCIO		21/08/2007	12:30
11/0	18 / 37.1B	PAULE PAULE, FIDENCIO		21/08/2007	12:30
9/0	18 / 17	RUIZ SIMÓN, M° CONCEPCIÓN		21/08/2007	12:30
2/0	12 / 175	SÁNCHEZ RUIZ, CELIA		21/08/2007	12:30
8/0	18 / 16	URSO PAULE, VALENTÍN		21/08/2007	12:30

**RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Prolongación de emisario en Valle de la Serena”.**

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 30 de julio de 2007.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº 1**

**EXPEDIENTE:** OBR2007040 **PROLONGACION DE EMISARIO EN VALLE DE LA SERENA**

**TÉRMINO MUNICIPAL:** 614600 **VALLE DE LA SERENA** **( BADAJOZ )**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
17/0	15 / 394	ALGABA GARCIA, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
16/0	15 / 393	BENITEZ ROMERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
11/0	11 / 31	CABALLERO CERRATO, DIEGO	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
8/0	11 / 25 E	CABALLERO CERRATO, DIEGO	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
4/0	11 / 5	CABALLERO OCAMPOS, ELISA	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
5/0	11 / 6	CALDERON GODOY, JOSE ALBERTO	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
2/0	11 / 3 A	CERRATO NOGALES, INES	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
19/0	15 / 396	GODOY BENITEZ, GUILLERMA	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
21/0	15 / 406	GODOY BENITEZ, GUILLERMA	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
18/0	15 / 395	GODOY BENITEZ, GUILLERMA Y DIONISIO	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
1/0	11 / 1	GODOY GARCÍA, CECILIO	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
7/0	11 / 8	MATEOS MURILLO, VIRTUDES	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
12/0	11 / 32 B	MERINO GODOY AGUSTIN, HIROS.	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30
9/0	11 / 26	MUÑOZ GODOY, VALERIANO	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL:		614600		VALLE DE LA SERENA		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
14/0	11 / 36	PAVO TAMAYO, M° DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30		
6/0	11 / 7	SALAMANCA PAREJO, CÉSAR	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30		
3/0	11 / 4	VALOR SÁNCHEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	21/08/2007	10:30		

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la ctra. EX-324 de Monterrubio de la Serena a Helechal”.*

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 30 de julio de 2007.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2007047

ACONDICIONAMIENTO CTRA EX-324 DE MONTERRUBIO A HEL

TÉRMINO MUNICIPAL:

608700

MONTERRUBIO DE LA SERENA

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	5 / 4-a	ALCANTARA IZQUIERDO, JULIA	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
83/0	23 / 326	AREVALO CABELLERO, MARIA JOSE	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
53/0	22 / 184	AREVALO IBARRA, JOSE	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
55/0	22 / 185	AREVALO IBARRA, JOSE	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
79/0	22 / 20	BALSERA DOMINGUEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
36/0	9 / 12-a	BALSERA FERNANDEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
97/0	23 / 51	BERNARDINO GONZALEZ, ROSALIA	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
82/0	23 / 327	BLAZQUEZ NUÑEZ, JULIÁN Y 3 HIJOS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
26/0	12 / 21-b	CABALLERO BALSERA, FELIX	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
41/0	9 / 6	CABALLERO PEREZ AGUSTINA, HROS.	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
35/0	9 / 11	CABALLERO ROMERO, CANDIDA	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
4/0	5 / 3-b-c	CABALLO CALDERON URBANO, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
5/0	6 / 6-a-b	CABALLO CALDERON URBANO, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
6/0	6 / 5-a-b	CABALLO CALDERON URBANO, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
9/0	7 / 4-a	CABALLO CALDERON URBANO, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
10/0	7 / 3	CABALLO CALDERON URBANO, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
11/0	7 / 5-g	CABALLO CALDERON URBANO, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
12/0	7 / 5-f	CABALLO CALDERON URBANO, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
13/0	7 / 5-e	CABALLO CALDERON URBANO, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
14/0	7 / 5-a	CABALLO CALDERON URBANO, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
15/0	7 / 6-a	CABALLO CALDERON URBANO, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
16/0	7 / 13	CABALLO CALDERON URBANO, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
23/0	12 / 24	CALDERON NUÑEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
47/0	22 / 352	CARRASCO MARTIN JOSEFA, HROS.	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
76/0	22 / 31	CORTES CABALLERO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
73/0	22 / 34	DAVILA PRIETO RUBEN, HROS	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
22/0	12 / 25	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
48/0	22 / 351	DOMINGUEZ ROMERO, FELIPE	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
42/0	9 / 2	DOMINGUEZ ROMERO, FELIPE	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
45/0	22 / 195	DOMINGUEZ ROMERO, FELIPE	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30
46/0	22 / 353	DOMINGUEZ ROMERO, FELIPE	AYUNTAMIENTO	22/08/2007	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL:		608700	MONTERRUBIO DE LA SERENA		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar	Citación	Fecha	Hora
52/0	22 / 181	GARCIA LOPEZ, RAMONA		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
81/0	23 / 328	GODOY GALLEGO, MANUEL		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
43/0	9 / 1-b	HIDALGO ROMERO ANTONIO, HROS.		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
80/0	22 / 17	MARTIN PARTIDO, LEONOR		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
68/0	22 / 68	MEDINA SANZ, MARIA LUISA		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
7/0	6 / 7-a-b	MERA GOMEZ-BRAVO, MARIO Y 4 HNOS.		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
17/0	7 / 14	MERA GOMEZ-BRAVO, MARIO Y 4 HNOS.		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
18/0	7 / 8-a-b	MERA GOMEZ-BRAVO, MARIO Y 4 HNOS.		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
70/0	22 / 39	MUÑOZ TAPIA, GABRIEL		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
34/0	9 / 13-a-b	NOGALES FRANCO JOSE, HROS.		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
56/0	22 / 347	ORTIZ DAVILA, MANUEL		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
60/0	22 / 188	ORTIZ DAVILA, MANUEL		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
94/0	9 / 18-a	PARTIDO CALDERON, GABRIEL		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
54/0	22 / 348	PARTIDO LOPEZ, EZEQUIEL Y ROSALIA		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
58/0	22 / 187	PARTIDO LOPEZ, ROSALIA Y EZEQUIEL		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
28/0	9 / 18-b	PARTIDO CALDERON, GABRIEL		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
64/0	22 / 203-h-j	PRIETO GARCIA, ANGELA		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
24/0	12 / 23	PRIETO TENA, ANSELMO		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
61/0	22 / 345	PRIETO TENA, ANSELMO		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
63/0	22 / 190	PRIETO TENA, ANSELMO		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
38/0	9 / 7-b	ROMERO AREVALO, FRANCISCA		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
72/0	22 / 37	ROMERO PARTIDO, JUAN Y OTRO		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
71/0	22 / 38	RUIZ CALDERON, FERNANDO		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
84/0	23 / 304	RUIZ TORRES, AMALIA		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
65/0	22 / 133	SANTOS ROMERO, NATIVIDAD		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
66/0	22 / 131-a-b	SANTOS ROMERO, NATIVIDAD		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
44/0	22 / 196	SIERRA MUÑOZ-REJA AGUSTINA Y CALVO MARTIN PEDR		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
8/0	7 / 1	TENA TENA, DULCE NOMBRE		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30
19/0	12 / 28	TORRES GOMEZ, AGUSTINA		AYUNTAMIENTO	22/08/2007	11:30

**RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Obras de depuración en Alqueva: estación depuradora de aguas residuales en Villanueva del Fresno”.**

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 30 de julio de 2007.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

TÉRMINO MUNICIPAL: 615400		VILLANUEVA DEL FRESNO		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
16/0	6 / 82	BANCALERO FIGUEREDO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
24/0	6 / 93	CALVINO ADAME, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
44/0	9 / 65 A	CANO DE LA ROSA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
1/0	3 / 44 A	CARBALLO CAYERO, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
8/0	4 / 10 A	CONTADOR BOYA, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
32/0	6 / 114 A	FERNÁNDEZ ALMEDA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
34/0	6 / 116	FERNÁNDEZ ALMEDA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
18/0	6 / 84	FERNÁNDEZ CHAVEZ, EMILIO	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
21/0	6 / 88	FERNÁNDEZ CHAVEZ, GUADALUPE Y 2 MÁS	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
9/0	4 / 17 A	FERNÁNDEZ DE TEJADA CHAVEZ, Mª CARMEN Y HNOS	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
17/0	6 / 83	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Mª CARMEN Y 1 MÁS	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
23/0	6 / 92	FERNÁNDEZ GAMERO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
20/0	6 / 87	FERNÁNDEZ INFANTES, ISIDORO	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
15/0	6 / 81	GROSERO FLORES, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
25/0	6 / 108 A	HERENAS FERNÁNDEZ, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
26/0	6 / 108 B	HERENAS FERNÁNDEZ, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
27/0	6 / 108 C	HERENAS FERNÁNDEZ, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
28/0	6 / 109 A	HERENAS FERNÁNDEZ, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
29/0	6 / 110	HERENAS FERNÁNDEZ, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL:		615400	VILLANUEVA DEL FRESNO	( BADAJOZ )			
Fincas	Polígono/Parcela	Propietario			Lugar Citación	Fecha	Hora
30/0	6 / 111	HERENAS FERNANDEZ, IGNACIO			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
31/0	6 / 113	HERENAS FERNÁNDEZ, IGNACIO			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	10:30
12/0	6 / 61	INFANTE URIZAL, MANUELA			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
11/0	6 / 60	INFANTE URIZAL, MARCELINO			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
35/0	9 / 50 B	LASO MENDEZ JOSEFA Y FERNANDEZ GARCIA FRANCIS			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
19/0	6 / 86	LAVADO LARIOS, MARIA			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
37/0	9 / 52	LOPEZ GONZALEZ, EMILIO			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
36/0	9 / 51 A	LÓPEZ MONROY, HILARIO Y 1 MÁS			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
13/0	6 / 79	MARGALLO LAVADO, ENCARNACIÓN			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
14/0	6 / 80 A	MARTINEZ ALCANTARA, BRAULIO			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
38/0	9 / 55 C	MATEOS PÉREZ, DIONISIO			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
39/0	9 / 59 A	MATEOS PÉREZ, DIONISIO			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
43/0	9 / 62 A	MATOS LUCAS, FRANCISCO			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
33/0	6 / 115	MENDEZ BLANCO, AMALIA Y 4 HIJOS			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
10/0	6 / 59	ORREGO FERNANDEZ, JOSE			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
22/0	6 / 89	PIRIZ LÓPEZ, JOSEFA			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
2/0	3 / 55	PIRIZ SÁNCHEZ, SEGUNDO			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
4/0	4 / 5 A	RODRIGUEZ DEL RIO, JOSÉ			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
40/0	9 / 60	SALGADO CAYERO, MANUELA Y ANA BELEN			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
41/0	9 / 63 A	SALGADO CAYERO, MANUELA Y ANA BELEN			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15
42/0	9 / 63 B	SALGADO CAYERO, MANUELA Y ANA BELEN			AYUNTAMIENTO	23/08/2007	11:15

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Obras de depuración en Alqueva: estaciones depuradoras de aguas residuales en Alconchel y Cheles”.*

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 30 de julio de 2007.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1**

<b>EXPEDIENTE:</b> OBR2007034		ALQUEVA: E.D.A.R. EN ALCONCHEL Y CHELES	
<b>TÉRMINO MUNICIPAL:</b>	600700	ALCONCHEL	( BADAJOZ )
<b>Finca</b>	<b>Polígono/Parcela</b>	<b>Propietario</b>	<b>Lugar Citación</b>
2/0	8 / 65	BARRAS TORRADO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO
5/0	8 / 91	GONZALEZ CAMPOS, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO
			<b>Fecha</b>
			24/08/2007
			<b>Hora</b>
			11:30
			24/08/2007
			11:30



TÉRMINO MUNICIPAL:		604200		CHELES		( BADAJOZ )	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
1/0	8 / 58 G	CONTADOR SIERRA, JUSTO	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
3/0	8 / 61	CONTADOR SIERRA, JUSTO	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
7/0	8 / 66 a	CONTADOR SIERRA, JUSTO	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
5/0	8 / 63	DIAZ RODRIGUEZ, PAULA	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
6/0	8 / 64	DIAZ RODRIGUEZ, PAULA	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
9/0	8 / 82	GIL MARIN, JOSÉ HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
4/0	8 / 62	GOMEZ DE LA ROSA, M <sup>o</sup> DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
12/0	8 / 90	GONZÁLEZ CONTADOR, CRÍSPULA	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
11/0	8 / 89	GONZÁLEZ CONTADOR, JUSTO	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
10/0	8 / 88 b	GONZÁLEZ CONTADOR, JUSTO	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
14/0	8 / 92	MAYORGA NUÑEZ, FERMIN	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
13/0	8 / 91 a	MAYORGA TORRADO, MANUEL HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		
2/0	8 / 60	SILVA PITERA, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	24/08/2007	10:30		

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Obras de depuración en Alqueva: estaciones depuradoras de aguas residuales en pedanías de Olivenza”.*

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 30 de julio de 2007.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2007032

ALQUEVA: E.D.A.R. EN LAS PEDANIAS DE OLIVENZA

TÉRMINO MUNICIPAL: 609500

OLIVENZA

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
27/0	32 / 77 C	AGROPECUARIA DE ALOR S.L.	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
28/0	32 / 77 D	AGROPECUARIA DE ALOR S.L.	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
29/0	32 / 78 H	AGROPECUARIA DE ALOR S.L.	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
33/0	6 / 6 A	ARDILA BARROSO, JOSE MANUEL Y ESPOSA	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
15/0	38 / 89 F	BENITO SILVA, JESÚS	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
24/0	26 / 67 B	EXPLOTACIONES AGRICOLAS, VILLARREAL	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
23/0	26 / 67 A	EXPLOTACIONES AGRICOLAS, VILLARREAL S.L.	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
38/0	4 / 3 A	FIGUEREDO RANGEL, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
39/0	4 / 3 B	FIGUEREDO RANGEL, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
40/0	4 / 3 C	FIGUEREDO RANGEL, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
41/0	4 / 4 B	FIGUEREDO RANGEL, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
6/0	38 / 70	GARCIA PEDRERO, GABINA	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
31/0	32 / 80 A	GONZÁLEZ CABAÑAS SEGUNDO, HROS	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
37/0	4 / 2 B	GONZÁLEZ CARRON, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
10/0	38 / 78 C	GONZÁLEZ FERRERA ELISA, HROS.	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
12/0	38 / 83 B	GONZÁLEZ FERRERA ELISA, HROS.	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
25/0	8 / 103 B	GONZÁLEZ NUÑEZ, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
26/0	8 / 103 C	GONZÁLEZ NUÑEZ, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
17/0	38 / 108 B	GONZÁLEZ RODRIGUEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
36/0	3 / 11	GONZÁLEZ SILVA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
7/0	38 / 72 B	HEREDERO MARQUEZ, LUIS	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
8/0	38 / 73	HEREDERO MARQUEZ, LUIS	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
4/0	37 / 7	HEREDERO MARQUEZ, LUIS	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
1/0	35 / 8 A	JORGE ACEITUNA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
5/0	37 / 8	LÓPEZ GARCÍA, ROSARIO	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
21/0	26 / 31	MARTINEZ GONZÁLEZ, VICTORIA Y HNOS	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
11/0	38 / 80 C	PÉREZ ANTÚNEZ, MÁXIMO	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
34/0	6 / 7 A	RODRIGUEZ GIL, JOSE FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
9/0	38 / 76 A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL, HROS.	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
19/0	38 / 111 A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AVELINO	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
20/0	38 / 111 B	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AVELINO	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
14/0	38 / 87 B	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AVELINO	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
18/0	38 / 110 A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
13/0	38 / 85 B	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
22/0	26 / 32 A	VIDIGAL MARQUEZ ANA, HROS.	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
2/0	35 / 20 B	VIDIGAL OLIVERA, PLACIDA	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30
3/0	35 / 20 C	VIDIGAL OLIVERA, PLACIDA	AYUNTAMIENTO	28/08/2007	10:30

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 184/2007, de 15 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 337/2006, promovido por la representación procesal de PREVING CONSULTORES, S.L. siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución del Secretario General de Economía y Trabajo, de 16 de junio de 2007, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 4.000 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 15 de junio de 2007 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 184/07, de 15 de junio de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador D. Juan Luis García Luengo, en nombre y representación de Preving Consultores, S.L., contra Resolución del Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo, de fecha 16 de junio de 2006, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución del Director General de Trabajo de fecha 5 de mayo de 2006 (expediente administrativo n.º 06/0033/06) debo anular la resolución recurrida por ser contraria a derecho en el único particular relativo a la cuantía de la multa que se fija en 1.502,54 euros, confirmándola en todo lo demás y sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 18 de julio de 2007.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, del Rector, por la que se hacen públicas las acciones contenidas en el Plan aprobado de Ordenación de Recursos Humanos y la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios (funcionarios y laborales).*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2007, y al amparo de lo establecido en los artículos 101 y 202.3 de los Estatutos de la misma (Decreto 65/2003, de 8 de mayo - Diario Oficial de Extremadura del 23-5), ha aprobado la segunda fase de las Estructuras Orgánicas de la Gerencia, así como un Plan de Ordenación de Recursos Humanos con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de los efectivos que componen el colectivo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, en cuyo contenido se contemplan las siguientes acciones:

Primera. Configurar las dotaciones de efectivos que integrarán las secretarías administrativas de los Centros universitarios utilizando los criterios contenidos en el documento de Estructura aprobado en la citada sesión del Consejo de Gobierno.

Segunda. Configurar las dotaciones de efectivos que integrarán las Unidades de atención a Departamentos universitarios conforme a la Estructura y criterios igualmente aprobados a efecto, que se integrarán físicamente en los distintos Centros de la Universidad de Extremadura bajo la dependencia funcional de los Departamentos y Administradores de Centros.

Tercera. Reordenar los efectivos deducidos de las dos acciones anteriores mediante el procedimiento que comprenderá tres fases temporales, consistente la primera en la apertura de un proceso de promoción interna voluntaria basado en las previsiones contenidas en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el sistema de concurso-oposición en el que pueda participar el personal laboral fijo que desempeña funciones estrictamente administrativas y clasificadas como propias del personal funcionario en orden a su integración en las Escalas a las que figuran adscritas las mismas, siempre que se posea la titulación necesaria y se reúnan los restantes requisitos

exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

En fase inmediatamente posterior, y con el fin de ocupar los puestos de trabajo base que deben ocuparse tras el resultado de ajuste de efectivos mencionado, se arbitrará un procedimiento de movilidad voluntaria de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 de Estatuto Básico del Empleado Público, al que podrá concurrir el personal que en la actualidad estén ocupando puestos de trabajo en los Centros y Departamentos que figuran con exceso de efectivos. En este proceso de petición de destinos podrá participar igualmente el personal que supere el concurso-oposición referido en el párrafo anterior.

De no existir petición de personal integrante de Centros/Departamentos con demasía de efectivos, el proceso de baja se producirá atendiendo al titular o titulares de los puestos de estas organizaciones que tengan menor antigüedad en el destino.

En las unidades donde deban producirse bajas y cuyos puestos estén ocupados por funcionarios interinos o vacantes, se producirá la pertinente amortización de la plaza y la creación de nuevas en el destino que resulte tras la oferta de destinos indicada.

Finalmente, en una fase tercera, que podrá ser simultánea a la anterior, se procederá a la cobertura de las dos Jefaturas de Negociados deducidas en las Unidades Departamentales de la Facultad de Medicina y Escuela de Ingenierías Industriales,

mediante el pertinente mecanismo de provisión que se establezca al efecto.

Cuarta. Llevar a cabo la creación y modificación de diversos puestos de trabajo en orden a adecuarlos a las estructuras orgánicas aprobadas para las unidades de Centros Departamentos, Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación, y Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento. Así mismo, propiciar la creación y modificación de puestos que atañen al Rectorado, Sección de Acción Social y Asistencial, Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación, y Servicio de Publicaciones conforme a las nuevas necesidades acordadas.

A tal efecto, las pertinentes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal funcionario y laboral de Administración y Servicios, figuran contenidas en los Anexos (personal funcionario) y Anexo II (personal laboral), referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 2007, cuya efectividad se producirá desde el día siguiente a la fecha de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, sin perjuicio de la publicidad en el Diario Oficial de Extremadura.

En ejecución de todo ello, este Rectorado, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 93 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura ha resuelto ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 23 de julio de 2007.

El Rector,  
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO



PFR0462	Jefe de Negociado de Transferencia de Resultados (Badajoz)	1	21	5.673,60	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	Efectividad 1-1-2008
<b>G.4. RECTORADO</b>											
PFR0463	Secretario/a del Vicerrector de Planificación Académica	1	20	5.126,52	N	LD	(1)	C1/C2	Ex11	---	JP07
PFR0464	Puesto base (Badajoz)	1	18	4.989,00	N	C	(1)	C1/C2	Ex11	---	(2)

**B) Modificación de Puestos**

Código	Denominación del Puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico General	T P	F P	ADM	Adscripción Grupo	Cuerpo	Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
	<b>D.2. SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b>											
PFR0350	Jefe de Servicio de Gestión de la Investigación <i>Nueva catalogación:</i> Director del Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación	1	27	14.519,64	N	C	(1)	A/B	Ex11	---	---	JP04
PFR0350		1	28	15.459,48	N	LD	(1)	A1	Ex11	---	---	JP02
PFR0321	Jefe de Negociado de Gestión de la Investigación <i>Nueva catalogación:</i> Jefe de la Unidad de Gestión Económica y Presupuestaria (Badajoz)	1	21	5.673,60	N	C	(1)	B/C	Ex11	---	---	
PFR0321		1	21	5.673,60	N	C	(1)	A2/C1	Ex11	---	---	
	<b>G.3 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS</b> <i>Nueva denominación:</i> <b>G.3 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>											
PFR0453	Puesto base especializado <i>Nueva catalogación:</i> Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento	1	20	5.522,16	N	C	(1)	B	(3)	Ingeniería Técnica Industrial	---	JP05
PFR0453		1	25	10.151,76	N	C	(1)	A2	(10)	Ingeniería Técnica Industrial	---	
PFR0015	<i>Se integra en esta Unidad el puesto base con clave PFR0015, procedente de G.4 RECTORADO, con la misma catalogación:</i> Puesto base (Badajoz)	1	18	4.989,00	N	C	(1)	C1/C2	Ex11	---	---	(2)

**C) Amortizaciones de Puestos**

Código	Denominación del Puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico General	T P	F P	ADM	Adscripción Grupo Cuerpo	Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
PFR0071	<b>G.3 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS</b> Jefe del Servicio Técnico de Obras	1	28	15.459,48	N	LD	(1)	A Arqit.			JP02
PFR0320	<b>D.2. SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b> Jefe de Negociado	1	19	5.397,36	N	C	(1)	C/D Ex11			
PFR0017	<b>G.4. RECTORADO</b> Puesto base (Cáceres)	1	18	4.989,00	N	C	(1)	C/D Ex11			
PFR0040	<b>D.1 SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACION</b> Ayudante de Archivos y Bibliotecas	1	22	6.570,24	N	C	(1)	A/B (7)(8)			
PFR0052		1	22	6.570,24	N	C	(1)	A/B (7)(8)			
PFR0032	<b>D.3 SERVICIO DE PUBLICACIONES</b> Ayudante de Archivos y Bibliotecas	1	22	6.570,24	N	C	(1)	A/B (7)(8)			

**CLAVES UTILIZADAS:**

- Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.  
 Tipo: Tipo de puesto. N = no singularizado; S = singularizado.  
 FP: Forma de provisión. C = Concurso; LD= Libre designación.  
 ADM: Adscripción a Administración Pública.  
 Grupo = Adscripción a grupos/subgrupos  
 Cuerpo Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transportes aéreo y meteorología.  
 JP = Jornada partida (el cardinal indica el tipo de jornada partida en e que se clasifica el puesto de trabajo conforme a lo recogido en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura).  
 (1) = artículo 76.1 LOU = Universidades, y otras Administraciones Públicas en las condiciones reglamentariamente determinadas.  
 (2) = Puesto de trabajo con Nivel de Complemento de Destino 18 y Complemento Específico General de 4.989 €/año mientras lo desempeñe un funcionario del Subgrupo C1. Si como consecuencia de concurso para provisión de estos puestos fueran ocupados por funcionarios del Subgrupo C2 pasará el puesto a configurarse, automáticamente, como de Nivel 16 y Complemento Específico General de 4.205,52 €/año.  
 (3) = Configuración transitoria en tanto se mantienen los actuales adjudicatarios de estos puestos por reasignación de efectivos o adscripciones provisionales.  
 (7) = Cuerpo y Escala 7131/0304 o análogos.  
 (8) = Cuerpo y Escala 7133/0313 o análogos.  
 (10) = Escala de Gestión de Servicios de la Universidad de Extremadura. Especialidad Ingeniería Técnica Industrial, y análogos.

## ANEXO II (Personal laboral de Administración y Servicios)

## A) Creación de Puestos

Código	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Complemento	Observaciones
	<b>B.4.3 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>				
PLF0522	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
PLF0523	Ayudante de Oficios (Servicios Generales)	Cáceres	IV-B		
	<b>B.5.17 DEPARTAMENTO DE MEDICINA ANIMAL</b>				
PLV0511	Mozo de Servicio	Cáceres	IV-B		

## B) Modificaciones de Puestos

Código	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Complemento	Observaciones
	<b>D.2. SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b>				
	<b>D.2 a) Sección de Gestión de la Investigación</b>				
PLR0451	Diplomado Universitario (Gestión proyectos Inv. Europeos/Internacionales)	Badajoz	II	D/J	(6)
PLR0451	<i>Nueva catalogación:</i> Jefe de la Unidad de Gestión de convocatorias y proyectos	Badajoz	II		(6)
	<b>D.2 b) Sección de Transferencia de los Resultados de la Investigación</b>				
	<i>Nueva denominación:</i> <b>D.2 b) Unidad de Transferencia de Resultados</b>				
PLR0452	Diplomado Universitario	Badajoz	II	D/J	
PLR0452	<i>Nueva catalogación:</i> Jefe de la Unidad de Transferencia de Resultados	Badajoz	II		



PLI0406	<b>B.5.8. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES</b>	Badajoz	II		
PLI0406	Diplomado <i>Nueva catalogación:</i> Diplomado	Badajoz	II	M/T	
PLR0111	<b>G.3 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>	Badajoz	II	DJ	
PLR0111	Diplomado Universitario (Arquitecto Técnico) <i>Nueva catalogación:</i> Jefe de la Unidad de Obras y Equipamientos	Cáceres	II	DJ	

**C) Amortizaciones de Puestos**

Código	Denominación del puesto	Localidad		Grupo	Complemento	Observaciones
PLM0186	<b>B.4.2. FACULTAD DE MEDICINA</b>	Badajoz	III		M/T	
PLM0185	Técnico Especialista de Oficios (Reprografía) Técnico Especialista de Administración	Badajoz	III		D/J	
PLJ0326	<b>B.4.13. CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA</b>	Mérida	III			
PLT0419	Técnico Especialista de Laboratorio	Cáceres	III			

CLAVES UTILIZADAS:

M/T = Complemento de jornada de mañana y tarde.

D/J = Complemento de dirección o jefatura.

OBSERVACIONES:

(6) = Para el desempeño de este puesto el titular debe acreditar el dominio de, además del castellano, dos idiomas extranjeros.

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 23 de julio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 23 de julio de 2007. El Director General de Hacienda, El Secretario General de Administración Pública y Hacienda (Por Orden de 17 de julio de 2007, D.O.E. n.º 83 de 19 de julio de 2007), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

### ANEXO

CIF	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Exp.	Oficina Gestora	Domicilio	Localidad
76-202-376-H	MARIA JOSEFA MALDONADO VARGAS	ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	100431/06/000125	S. GESTION TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MÉRIDA

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B-10194777	ARRENDAMIENTOS CÁCERES, S.L.	Traslado propuesta de regularización y apertura de trámite de audiencia	07020015	Servicio Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
09188521K	D. GUILLERMO GARCIA TEMPRANO	Notificación TA-ISD-ME-0318/06 y liquidación nº 6527010000226	53/2003	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B. Planta Baja	Mérida (Badajoz)

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B06385207	TULLONIO S.L.	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6005010090186 TA-ITP-ME-0545/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
B06385207	TULLONIO S.L.	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6005010090204 TA-ITP-ME-0546/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
B06250674	INDELMA XXI S.L.	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010005974 TA-ITP-ME-0511/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
B06250674	INDELMA XXI S.L.	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010005983 TA-ITP-ME-0512/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
B06250674	INDELMA XXI S.L.	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010006026 TA-ITP-ME-0508/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
B06250674	INDELMA XXI S.L.	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010006035 TA-ITP-ME-0509/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
33987881E	SÁNCHEZ SÁNCHEZ PURIFICACIÓN	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010004890 TA-ITP-ME-0340/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
7604291R	DURÁN GUTIÉRREZ FERNANDO	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010006491 TA-ITP-ME-0535/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
31265878T	MATAS MORENO TOMÁS	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010006561 TA-ITP-ME-0073/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09160925W	MARTÍN CIDONCHA ANDRÉS	Resolución de Procedimiento de Comprobación Limitada	6027010007286 TA-ITP-ME-0110/06	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
08560523S	ACEVEDO MORENO ÁNGELA	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010007304 TA-ITP-ME-0113/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

09182813V	DURÁN RODRÍGUEZ ANTONIO	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010007392 TA-ITP-ME-0426/06	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09159315W	BARRERO LAVADO JUAN-SANTIAGO	Contestación a Alegaciones. Procedimiento de Comprobación de Valores	6003010068501 TA-ITP-ME-0282/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
08542614T	FERRÁN SÁNCHEZ JULIÁN	Ejecución de Resolución del TEAR y Devolución de Ingresos.	6025010006784 Reclamación Económico-Administrativa: 06/0141/06	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
76222250C	ÁLVAREZ CIRES MARÍA-LUISA	Resolución de Solicitud de Devolución de Ingresos.	6004010087196 D-48/05	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07442460M	Juan Carlos García Ramos	Trámite Audiencia ITP-PL-655/07	6005040021391	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07379049M	Primitivo Carrión Gallego	Trámite Audiencia ITP-PL-602/07	6006040042143	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
05419522D	Aida María Martín de Piñol	Trámite Audiencia ITP-CC-515/07	6004030106383	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76108029V	Mª Pilar González González	Trámite Audiencia ITP-PL-564/07	6005040000531	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07448985K	Javier Hernández García	Trámite Audiencia ITP-PL-689/07	6004040009256	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10261527	Albanilería y Técnicas en Revestimientos, SL	Trámite Audiencia ITP-PL-738/07	6007040029970	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10261527	Albanilería y Técnicas en Revestimientos, SL	Trámite Audiencia ITP-PL-739/07	6007040029961	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
70052525E	Antonio Galán López	Trámite Audiencia ITP-CC-519/07	6004030108824	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06874658G	Diego Silva Gallego	Trámite Audiencia ITP-CC-567/07	6005030068520	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
44403833X	Helena Burgos Mora	Trámite Audiencia ITP-PL-644/07	6005040022581	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07427109H	German García Diaz	Trámite Audiencia ITP-PL-684/07	6005040021190	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07440517V	Francisco Javier Lozano Silva	Trámite Audiencia ITP-CC-560/07	6007030078716	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07465977Q	Jesús Bernardo Martín Domínguez	Trámite Audiencia ITP-CC-514/07	6004030105911	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
00658185V	Mª Victoria Arroyo Del Rey	Trámite Audiencia ITP-PL-645/07	6004040000856	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07414780V	Andrés García Gómez	Trámite Audiencia ITP-PL-650/07	6005040014172	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07414780V	Andrés García Gómez	Trámite Audiencia ITP-PL-651/07	6005040014181	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07344867R	Loreto Salguero García	Trámite Audiencia ITP-PL-715/07	6005040021924	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07316229K	Juan Salguero García	Trámite Audiencia ITP-PL-716/07	6005040021933	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07390102H	Asunción Vivas Sánchez	Trámite Audiencia ITP-PL-725/07	6005040022021	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
05417703F	Luis Piedad Correia	Trámite Audiencia ITP-PL-731/07	6007040029776	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
50283110G	Luis Ramón Gimeno De Carlos	Trámite Audiencia ITP-CC-526/07	6005030063742	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
08664400R	Juana Catalina Jiménez Sánchez	Trámite Audiencia ITP-CC-521/07	6004030113776	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07010004H	Inés Cortijo Carrica	Trámite Audiencia ITP-CC-602/07	6005030177212	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
53315294Y	D. NICOLÁS RODRÍGUEZ VINAGRE	Notificación TA-ISD-ME-0149/07	575/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B. Planta Baja	Mérida (Badajoz)
08654115C	Dº CONSUELO ROMERO GARCÍA	Notificación resolución TA-ISD-ME-18/07 y liquidación nº 6527010002405	182/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B Planta Baja	Mérida (Badajoz)
08654115C	Dº CONSUELO ROMERO GARCÍA	Notificación resolución TA-ISD-ME-23/07 y liquidación nº 6527010002441	182/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B Planta Baja	Mérida (Badajoz)
76263153Y	D. SANTIAGO-DIEGO PALOMINO OLIVERA	Notificación TA-ISD-ME-350/07	312/04	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B Planta Baja	Mérida (Badajoz)

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06792329-S	GONZALEZ BARROSO, JULIANA	Liquidación complementaria	2005 T 973	O.L. CORIA	CALLE ENCIERRO Nº 12	CORIA
06792329-S	GONZALEZ BARROSO, JULIANA	Liquidación complementaria	2005 T 973	O.L. CORIA	CALLE ENCIERRO Nº 12	CORIA
28958085-G	MARTIN MAQUEDANO, OSCAR	Liquidación complementaria	2006 T 1046	O.L. CORIA	CALLE FRAY FRANCISCO DE CORIA Nº 9	CORIA
08764497-S	CALLE CABRERA, JESUS LUIS	Trámite de Audiencia	2003 T 638	O.L. LLERENA	AVDA BARCELONA Nº 35, PL. 7º, B	MALAGA
44776368-Z	MONTERO GARCIA, ISIDRO	Trámite de Audiencia	2003 T 1492	O.L. LLERENA	CARRE ZAVALLA Nº 19, PL. 1, A	FELANITX
36899521-T	MAGAZ ORTIZ, ANTONIO	Trámite de Audiencia	2003 T 1871	O.L. LLERENA	CARRE IGNAO ALBERNIZ Nº 4, DUP. -6, PL. 2	BADALONA
08327106-W	GARRIDO GARCIA, MANUEL	Trámite de Audiencia	2004 S 15	O.L. LLERENA	CALLE TEMPRADO Nº 10	SEVILLA
08360263-O	GARRIDO GARCIA, JUAN	Trámite de Audiencia	2004 S 15	O.L. LLERENA	CALLE ERNEST HEMINGWAY Nº 26	DOS HERMANAS
28527741-J	CASTAÑO MORALES, JUAN	Trámite de Audiencia	2004 T 41	O.L. LLERENA	CALLE FRANCISCO DE FERÑANDA Nº 1, PL. 2	LLERENA
08356452-N	HERRERA ROMERO, FIEDAD	Trámite de Audiencia	2004 T 21	O.L. LLERENA	AVDA REYES CATOLICOS Nº 4, PL. 4, A	MERIDA
80066377-A	GOMEZ CASTILLO, JOSEFA	Trámite de Audiencia	2004 T 129	O.L. LLERENA	CALLE MORENO NIETO Nº 25	AZUAGA
806339196	ALMOZAVI CIRUGIA ORTOPEDICA Y BELMEZ ROMERO, MANUEL	Trámite de Audiencia	2004 T 175	O.L. LLERENA	CALLE GARCIA LOPEZ DE CARDENAS Nº 12	LLERENA
08772827-Y	BELMEZ ROMERO, MANUEL	Trámite de Audiencia	2004 S 76	O.L. LLERENA	CALLE ARGENTINA Nº 28	ZAFRA
08790120-A	MESA LOBATO, CONSUELO	Trámite de Audiencia	2004 T 485	O.L. LLERENA	AVDA JESUS DE NAZARET Nº 26, PL. 2º, B	LLERENA
08700176-N	HERNANDEZ TENA, FRANCISCA	Trámite de Audiencia	2004 T 574	O.L. LLERENA	C MAS MARI Nº 24, PL. 1º	SANTA COLOMA DE GRAMENET
31369386-P	CARDOSO LOPEZ, JOSE JUIS	Trámite de Audiencia	2004 T 578	O.L. LLERENA	CALLE REAL Nº 238, PL. BAJO, A	SAN FERNANDO
76243574-T	MIMBRERO TENA, MARIA JULIA	Trámite de Audiencia	2004 T 1026	O.L. LLERENA	CALLE ALCANTARILLA Nº 25, PL. 1º	LLERENA
08831338-M	MIMBRERO TENA, BENIGNO	Trámite de Audiencia	2004 T 1107	O.L. LLERENA	CALLE CORVENTO SANTA ISABEL Nº 7	LLERENA
80038136-E	MURILLO CHAVEZ, JOSE	Trámite de Audiencia	2004 T 1316	O.L. LLERENA	AV VERGE MONTSERRAT Nº 99, PL. 3º, 1-2º	BADAJOS
80033724-A	RUIZ BORDALÓ, FELISA	Trámite de Audiencia	2004 T 1473	O.L. LLERENA	CALLE FUENTECITA Nº 14	PRAT DE LLOBREGAT (EL)
08291088-W	DURAN SANCHEZ, CAMILO	Trámite de Audiencia	2004 T 1828	O.L. LLERENA	AVDA MONSEÑOR RIBERI Nº 21	CORIA
50679008-A	RIVAS Y DE HOYOS, JOSE MANUEL	Liquidación complementaria	2007 T 603	O.L. CORIA	AVDA MONSEÑOR RIBERI Nº 21	CORIA
50679008-A	RIVAS Y DE HOYOS, JOSE MANUEL	Liquidación complementaria	2007 T 603	O.L. CORIA	AVDA MONSEÑOR RIBERI Nº 21	CORIA

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
77904511S	Dº JACINTA REYES POVE	Notificación TA-ISD-ME-0363/07	416/04	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B Planta Baja	Mérida (Badajoz)

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
80033042-B	RODRIGUEZ MARTIN, AGUSTINA	Liquidación complementaria	2003 S 208	O.L. LLERENA	CALLE SOTILLO Nº 3	AZUAGA
30158731-G	PERRO OLMEDO, FERNANDO	Liquidación complementaria	2004 T 384	O.L. LLERENA	CALLE SAN ISIDRO Nº 46	AZUAGA
02215838-H	BLANCO BUSTAMANTE, VICTORIA	Liquidación complementaria	2004 T 422	O.L. LLERENA	CALLE PINTOR ROGELIO GARCIA VAZQUEZ Nº 1 BERLANGA	
19106849-J	RODRIGUEZ GARCIA, MANUEL	Liquidación complementaria	2007 S 77	O.L. LLERENA	CALLE PADRE CLARET Nº 6, EL. 5, C	MADRID
76227646-B	CASILLLO CABALLERO, ANTONIO	Trámite de Audiencia	2003 S 295	O.L. CASTUERA	C. FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE Nº 7, EL VELEZ-MALAGA	
08692106-S	FERNANDEZ TENA, AMPARO	Trámite de Audiencia	2005 T 1689	O.L. CASTUERA	CALLE MONJAS Nº 23	ZALAMEA DE LA SERENA
76215832-L	LOPEZ GONZALEZ, PETRA	Trámite de Audiencia	2007 T 491	O.L. CASTUERA	CALLE LES ALSINES -LA RIVIERA- Nº 3	LLORET DE MAR
08792307-M	FERNANDEZ TENA, JUAN ANTONIO	Trámite de Audiencia	2005 T 1689	O.L. CASTUERA	CALLE PIZARRO Nº 12	HIGUERA DE LA SERENA
48708897-A	RODRIGUEZ CASALS, MANUEL	Liquidación complementaria	2006 T 1678	O.L. CASTUERA	CALLE MAHE DEL DEU DEL PILLAR Nº 5	PATERNA

## ANUNCIO de 25 de julio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 25 de julio de 2007. El Director General de Hacienda, El Secretario General de Administración Pública y Hacienda (Por Orden de 17 de julio de 2007, D.O.E. n.º 83 de 19 de julio de 2007), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

**ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08.804.061-Y	FERNÁNDEZ GUERRA, JOSÉ MARÍA	Diligencia de constancia de hechos y citación para comparecencia para firma de actas.	05010036	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
08847685E	JULIAN JESÚS QUINTANILLA ROMERO	Trámite de Audiencia	1100/2003	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08812557	MARIA JOSEFA FERNÁNDEZ BERJANO	Trámite de Audiencia	2003/1340	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28.937.570-M	GARCÍA CARRASCO JOSÉ FAUSTINO	Acuerdo de Inicio-Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción tributaria	11200788030017	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)
76.021.890-J	SILVA BRUNO INÉS	Acuerdo de Inicio-Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción tributaria	11200788030016	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |

06801217-K CALVO MANGAS, CONSOLACIÓN Trámite de Audiencia 2004 T 2090 O.L. CORIA  
 06822769-E CALVO MANGAS, JESUS Trámite de Audiencia 2004 T 2090 O.L. CORIA  
 OTROS ARAMBURU-ALDE(CASERIO) Nº 8, PL. 3 ZAMARRAGA  
 CALLE HERCULES Nº 8 CORIA

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

### ANUNCIO de 25 de julio de 2007 sobre notificación de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se les concede el plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Mérida, a 25 de julio de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I., JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

#### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0336/07	DISFRUTA, COMERCIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Art. 140.1.6 LOTT	4.601,00
BA0417/07	DISFRUTA, COMERCIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Art. 140.24 LOTT	2.001,00
BA0418/07	DISFRUTA, COMERCIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Art. 140.22 LOTT	3.301,00
BA0502/07	TTES. DE MERCANCIAS EXTREMADURA, S.L.	Art. 141.8 LOTT	1.501,00
BA0505/07	FLORENCIO RODRIGUEZ MARTIN	Art. 140.24 LOTT	2.001,00
BA0549/07	TRANSESA E HIJOS, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00
BA0591/07	CESAN, S.L. CERAMICAS	Art. 141.19 LOTT	1.001,00
BA0613/07	MANUEL PADILLA LUENGO	Art. 142.6 LOTT	301,00
BA0617/07	MARIO PACHECO SUAREZ	Art. 141.19 LOTT	1.001,00
BA0630/07	KOPERI MERIDA, S.L.	Art. 140.11 LOTT	4.601,00
BA0641/07	JARDINERIA DE EXTREMADURA, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00



**ANUNCIO de 25 de julio de 2007 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrán interponer, en el plazo de un mes, los correspondientes recursos de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 25 de julio de 2007. El Jefe de Sección de Instrucciones de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1637/06	CISTERNAS MOYCONS, S.L.	Art. 140.1.2 LOTT	4.601,00
BA1791/06	TAJO TOUR, S.L.	Art. 142.8 LOTT	201,00
BA1875/06	FLORENCIO RODRIGUEZ MARTIN	Art. 141.19 LOTT	1.001,00

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO de 24 de julio de 2007 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: GE-M/22/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Termosolar de Extremadura, S.L.

Características:

- Ubicación. Polígono 6, Parcelas: 2, 3, 4, 5 y 7 y Polígono 11, Parcelas: 1, 5, 16, 17, Término municipal de Saucedilla (Cáceres).
- Campo solar con 526.000 m<sup>2</sup> de superficie de captación de colectores cilindro parabólicos tipo Eurotrough, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 133 MWt.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con precalentadores, desgasificador e intercambiadores de calor, conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito abierto; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar, genera un flujo nominal de vapor de 57 Kg/s 380° C 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y aporte.
- Generador síncrono trifásico acoplado a la turbina de vapor de 50 MW, tensión en bornes 10,5 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 50 MW.
- Subestación con transformador principal de 45/10,5 kV 55 MVA, y 4 transformadores de servicios auxiliares, 2 de 10,5/3 kV con potencia unitaria de 10.000 kVA y 2 de 10,5/0,4 kV con potencia unitaria de 2.500 kVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Línea aérea de alta tensión en 45 kV de 4.112 metros de longitud y subterránea de 1.800 metros de longitud, para con-

ción entre la subestación de nueva construcción en planta y la subestación de Almaraz.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 171.000.000 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 24 de julio de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**ANUNCIO de 23 de julio de 2007 sobre notificación de la Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, en relación con el recurso de alzada interpuesto por D. Javier Hernández García contra el acto de trámite de opción de titular de la Secretaría de la Agrupación de Municipios Casas del Castañar-Cabrero, disuelta.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de fecha 8 de mayo de 2007, en relación con el Recurso de Alzada interpuesto por D. Javier Hernández García contra el acto de trámite de opción de titular de la Secretaría de la Agrupación de Municipios Casas de Castañar - Cabrero disuelta; procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

Mérida, a 23 de julio de 2007. El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan María Vázquez García.

Interesado: D. Javier Hernández García.

Último domicilio conocido: Calle Mafias Montero, 17-3.º D, de Plasencia (Cáceres), C.P.: 10600.

Expediente: Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en relación con Recurso de Alzada contra acto de trámite de opción de titular de la Secretaría de la Agrupación de Municipios Casas de Castañar-Cabrero disuelta.

## A N E X O

### RESOLUCIÓN:

Con fecha 23 de marzo de 2007, se ha recibido en esta Consejería de Desarrollo Rural su escrito de 20 de marzo de 2007, por el que se interpone recurso de alzada contra el acto de trámite de opción del titular de la Secretaría de la Agrupación de municipios Casas del Castañar - Cabrero disuelta, por entender que dicho acto vulnera el principio de tutela judicial efectiva, y, subsidiariamente recurso extraordinario de revisión, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 y 119 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESULTANDO: Que con fecha 5 de agosto de 2006 se publican en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 92) Resoluciones de 29 de junio de 2006, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

RESULTANDO: Que con fecha 25 de agosto de 2006, se ha registrado de salida escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural, por el que se comunica a D. Javier Hernández García, que, con el fin de incorporar a la relación de puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración con habilitación de carácter nacional y comunicarlo al Ministerio de Administraciones Públicas, deberá poner en conocimiento de ese Centro Directivo, la opción efectuada respecto del puesto de trabajo, desempeñado en propiedad.

RESULTANDO: Que con fecha 31 de agosto de 2006, se interpone por D. Javier Hernández García, recurso de alzada contra las Resoluciones de 29 de junio de 2006, por las que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

RESULTANDO: Que con fecha 27 de noviembre de 2006 se resuelve el recurso de alzada contra las Resoluciones de 29 de junio de 2006, por las que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carác-

ter nacional de Casas del Castañar y Cabrero, desestimándose el mismo.

RESULTANDO: Que con fecha 21 de agosto de 2006 (Registro de Salida núm. 2006503002016, de fecha 25 de agosto de 2006) se le cursó comunicación a D. Javier Hernández García a los efectos de que ejercitara la opción respecto del puesto de trabajo que desempeña en propiedad, tras la clasificación de los puestos de Secretaría-intervención de los municipios de Casas del Castañar y Cabrero.

RESULTANDO: Que con fecha 27 de febrero de 2007 (Registro de Salida núm. 2007504000068, de fecha 6 de marzo de 2007) se le cursó, nuevamente, comunicación a D. Javier Hernández García, de conformidad con lo establecido en el art. 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de que ejercitara la opción respecto del puesto de trabajo que desempeña en propiedad, tras la clasificación de los puestos de Secretaría-intervención de los municipios de Casas del Castañar y Cabrero.

RESULTANDO: Que con fecha 20 de marzo de 2007, D. Javier Hernández García interpone recurso de alzada contra el acto de trámite de opción del titular de la Secretaría de la Agrupación de municipios Casas del Castañar - Cabrero disuelta, por entender que dicho acto vulnera el principio de tutela judicial efectiva, y, subsidiariamente recurso extraordinario de revisión de conformidad con lo establecido en los arts. 118 y 119 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si del transcurso del tiempo resultare extemporánea la interposición del recurso de alzada.

CONSIDERANDO: Que según dispone el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recursos de alzada y potestativo de reposición contra las resoluciones y actos de trámite, si éstos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que no obstante, el presente acto de trámite recurrido no se puede considera como un acto de trámite cualificado, esto es, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, no produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos del recurrente, por lo que no será susceptible de recurso administrativo alguno.

CONSIDERANDO: Que respecto a la interposición subsidiaria del recurso extraordinario de revisión por parte del interesado, al establecer éste la posible extemporaneidad del recurso de alzada planteado, no se da ninguna de las circunstancias contempladas en la normativa básica del Estado para que proceda admitir a trámite dicha Revisión, por cuanto que no se han acreditado errores de hecho ni han aparecido documentos que evidencien errores; así mismo no existe sentencia firme de que se hayan dado las circunstancias que contempla dicho art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el 104 de la Ley 1/2002.

Esta Consejería de Desarrollo Rural, en virtud de lo previsto en el Decreto 82/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Rural y en el art. 113.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

#### HA RESUELTO

INADMITIR el Recurso de Alzada interpuesto por D. Javier Hernández García contra el acto de trámite de opción del titular de la Secretaría de la Agrupación de municipios Casas del Castañar-Cabrero disuelta.

Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndose constar que contra la misma, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4, el artículo 10.1 a) y el artículo 14.1.1a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 8 de mayo de 2007. El Consejero de Desarrollo Rural, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2007 sobre notificación de la resolución extraprocésal, por la que se acuerda el reconocimiento de las pretensiones de D.<sup>a</sup> Noelia González Méndez, en el recurso contencioso-administrativo n.º 457/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución extraprocésal por

la que se acuerda el reconocimiento de las pretensiones del interesado, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Destinatario: D.<sup>a</sup> Noelia González Méndez.

Último domicilio conocido: C/ San Miguel, 4. 40003 Cuéllar (Segovia).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución extraprocésal se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de julio de 2007. El Director de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de junio de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de Organizadores Profesionales de Congresos de Cáceres”. Expte.: 10/495.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 11 de abril de 2007, fueron presentados a depósito en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres el Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de Organizadores Profesionales de Congresos de Cáceres”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/495, domiciliada en C/ Obispo Segura Sáez n.º 8, 2.º, de Cáceres, extendiendo su ámbito territorial a la provincia de Cáceres e integrando en su ámbito funcional “al sector de turismo de negocios y turismo de congresos”.

Son otorgantes y firmantes del acta de constitución, de fecha 7 de marzo de 2007: D.<sup>a</sup> María José García Curto, con D.N.I.

08.820.240-Q; D.<sup>a</sup> Inmaculada Franco Fernández, con D.N.I. 07.014.806-J; D.<sup>a</sup> María Luisa Durán Marcos, con D.N.I. 06.997.596-F; D. Pedro Ayala Funes, con D.N.I. 44.408.151-G y D. Francisco Javier Acedo Reifarh, con D.N.I. 07.002.704-D.

Examinada la documentación presentada, con fecha 12 de abril de 2007 se requiere a la citada organización para que subsane diversas deficiencias encontradas en la misma; habiéndose aportado dicha subsanación con fecha 13 de junio de 2007.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos del 13 de junio de 2007, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el art. 3 de la citada Ley 19/1977.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres (sita en el Polígono de Las Capellanías, parcela 15), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 14 de junio de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 23 de julio de 2007 por el que se notifica revocación de la resolución sancionadora de fecha 26 de junio de 2007, del Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0114/05, de la empresa “Juan Jesús Ávila Salcedo”.*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa principal

“Juan Jesús Ávila Salcedo” al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Revocación de Resolución Sancionadora de fecha 26.06.2007, dictada en el expediente sancionador número 10/0114/05, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 10/0114/05.

Acta n.º: H-547/05.

Empresa: Juan Jesús Ávila Salcedo.

Domicilio: Avda. Santa Catalina, 44.

Localidad: Trujillo.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente,

#### ACUERDA:

Primero. Revocar la resolución dictada por esta Dirección General de Trabajo con fecha 7 de octubre de 2005, en virtud de la cual se acordó imponer a la empresa “Juan Jesús Ávila Salcedo” una sanción por importe de 13.823,32 € por la comisión de infracción en el orden social.

Segundo. Retrotraer el procedimiento administrativo al momento inmediatamente anterior a dictársela citada resolución, hasta tanto se pronuncie la jurisdicción penal sobre los hechos enjuiciados.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115.1, en relación con el artículo 48.2 de la citada Ley 30/1992. Sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 23 de julio de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 24 de julio de 2007 por el que se notifica el acuerdo de inicio para la revocación parcial de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del acuerdo de fecha 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por el que se inicia procedimiento para revocación parcial de ayuda, recaído en el expediente 0258-07-60, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándole publicidad a la misma:

“Primero. Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la revocación parcial de la ayuda, que por importe de 478,65 euros, ha sido concedida a Ismael Iglesias Hurtado, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo, en su caso, reintegrar la cantidad de 13,65 euros.

Segundo. En caso de acordarse definitivamente la revocación de la ayuda, no deberá proceder al reintegro de la cantidad referida anteriormente hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Dar trámite de audiencia al interesado para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 24 de julio de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

---

*ANUNCIO de 24 de julio de 2007 por el que se notifica el acuerdo de inicio para la revocación de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del acuerdo de fecha 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por el que se inicia procedimiento para revocación de ayuda, recaído en el expediente 0224-07-35, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándole publicidad a la misma:

“Primero. Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la revocación total de la ayuda concedida a Aarón Alegre Hoya, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil,

Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo, en su caso, reintegrar la cantidad de 557,33 euros.

Segundo. En caso de acordarse definitivamente la revocación de la ayuda, no deberá proceder al reintegro de la cantidad referida anteriormente hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Dar trámite de audiencia al interesado para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 24 de julio de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

---

*ANUNCIO de 25 de julio de 2007 por el que se notifica el acuerdo de inicio para la revocación de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del acuerdo de fecha 21 de junio de

2007, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por el que se inicia procedimiento para revocación de ayuda, recaído en el expediente 0215-07-26, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándole publicidad a la misma:

“Primero. Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la revocación total de la ayuda concedida a Macarena Baza-ga Sánchez, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo, en su caso, reintegrar la cantidad de 576,99 euros.

Segundo. En caso de acordarse definitivamente la revocación de la ayuda, no deberá proceder al reintegro de la cantidad referida anteriormente hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Dar trámite de audiencia al interesado para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 25 de julio de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

---

*ANUNCIO de 25 de julio de 2007 por el que se notifica la Resolución de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se revoca parcialmente la ayuda concedida en materia de alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad.*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada de la notificación de la resolución 11 de junio de 2007 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa por la que se resuelve revocar parcialmente la ayuda concedida a Víctor Muñoz Palacios, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan para el curso escolar 2005/2006 ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Revocar parcialmente la ayuda que ha sido concedida a Víctor Muñoz Palacios, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, por cuantía 52,99 euros.

Segundo. No deberá producirse ingreso de cantidad alguna, en relación con el procedimiento de revocación hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la LRJAPPAC”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 25 de julio de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

*ANUNCIO de 6 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuyente con otras actuaciones sanitarias.*

Concepto: Otras Actuaciones Sanitarias. Liquidación de Tasas por Autorización Sanitaria de Emplazamientos de Campo en Actividades Cinegéticas. Año 2006.

Procedimiento: Liquidación Única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Tercera planta. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Eugenio Rubio Fraga.

C.I.F.-N.I.F.: 76242555Q.

Dirección: C/ Francisco Naveso, 49. 06680 Castilblanco (Badajoz).

Liquidación n.º: 050600351718 0.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 6 de julio de 2007. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.



*ANUNCIO de 6 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.*

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final. Año 2006.

Procedimiento: Liquidación Única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Tercera planta. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Chiringuito El Pino.

C.I.F.-N.I.F.: 33987268F.

Dirección: C/ Otumba, 9. 06411 Medellín (Badajoz).

Liquidación n.º: 050600656285 3.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 6 de junio de 2007. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.*

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final. Año 2006.

Procedimiento: Liquidación Única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Tercera planta. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Chiringuito Costa Breva.

C.I.F.-N.I.F.: 9193902C.

Dirección: Playa de Medellín, s/n. 06411 Medellín (Badajoz).

Liquidación n.º: 050600656281 0.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 6 de julio de 2007. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

***ANUNCIO de 17 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.***

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Almacenes frigoríficos de alimentos. Año 2006.

Procedimiento: Liquidación Única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Tercera planta. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Disanfra, S.C.

C.I.F.-N.I.F.: B06349351.

Dirección: Avda. Extremadura n.º 31. 06894 Aljucén (Badajoz).

Liquidación n.º: 05600656335 2.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de julio de 2007. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

***ANUNCIO de 17 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.***

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final. Año 2006.

Procedimiento: Liquidación Única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Tercera planta. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: David Rodríguez Lozano - Restaurante "El Parador".

C.I.F.-N.I.F.: 52968465V.

Dirección: Carretera Don Benito, s/n. 06470 Guareña (Badajoz).

Liquidación n.º: 050600656371 1.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de julio de 2007. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

***ANUNCIO de 17 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.***

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas. Año 2006.

Procedimiento: Liquidación Única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Tercera planta. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Fernando Mendoza García.

C.I.F.-N.I.F.: 09182318M.

Dirección: C/ Iglesia, s/n. 06486 La Nava de Santiago (Badajoz).

Liquidación n.º: 050600351516 6.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de julio de 2007. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

---

***ANUNCIO de 17 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.***

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final. Año 2006.

Procedimiento: Liquidación Única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Tercera planta. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputa-

bles a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Ana Belén Zujeros Cabello "Zula".

C.I.F.-N.I.F.: 52955751E.

Dirección: C/ Mario Roso de Luna, 9. 06800 Mérida (Badajoz).

Liquidación n.º: 050600351693 4.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de julio de 2007. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

---

***ANUNCIO de 17 de julio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.***

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final. Año 2006.

Procedimiento: Liquidación Única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Tercera planta. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Luz Mery Delgado García —Bar Luz Mery—.

C.I.F.-N.I.F.: X4872040L.

Dirección: C/ Severo Ochoa, 3. 06800 Mérida (Badajoz).

Liquidación n.º: 050600656345 6.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de julio de 2007. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

**ANUNCIO de 11 de julio de 2007 sobre planta de extracción y tratamiento de áridos. Situación: fincas 5015 y 5016 del Polígono 10. Promotor: Extracción de Áridos Norte de Extremadura, S.L., en Riolobos.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Planta de extracción y tratamiento de áridos. Situación: fincas 5015 y 5016 del Polígono 10. Promotor: Extracción de Áridos Norte de Extremadura, S.L. Riobos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIANO DÍAZ-RATO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de “Suministro de gasas, guantes y material de protección para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia”.**  
**Expte.: CS/07/1107009743/07/CA.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- Número de expediente: CS/07/1107009743/07/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Suministros.
- Descripción del objeto: Suministro de gasas, guantes y material de protección para los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 31, de fecha 15 de marzo de 2007.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 270.774,48 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2007.
- Contratistas: Krape, S.A., Importe: 11.374,00 €; Textil Planas Oliveras, S.A., Importe: 26.602,00 €; Tyco Healthcare Spain, S.L., Importe: 23.100,00 €; Suministros Hospitalarios, S.A., Importe: 4.636,00 €; Palex Medical, S.A., Importe: 240,00 €; Barna Import, S.A., Importe: 4.274,60 €; Apósitos Extremeños, S.L., Importe: 6.516,00 €; Comercial Extremeña de Esterilización, S.L., Importe: 913,12 €; Cardiomedical del Mediterráneo, S.L., Importe: 49.680,00 €, Tenorio Gómez, S.A.-Tegosa, Importe: 37.500,00 €;

J. Núñez, S.L., Importe: 424,76 €; 3M España, S.A., Importe: 25.712,40 €; Laboratorios Unitex-Hartmann, S.A., Importe: 1.650,00 €; Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L., Importe: 17.245,60 €; Laboratorios Indas, S.A., Importe: 4.680,00 €; Amebil, S.A., Importe: 6.300,00 €; Distribuciones Médicas, S.A., Importe: 7.800,00 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 228.648,48 €.

Plasencia, a 20 de julio de 2007. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del “Servicio de prevención y control de legionelosis en el Área de Salud de Navalmoral de la Mata”. Expte.: CSE/08/1107020466/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- c) Número de expediente: CSE/08/1107020466/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del Objeto: Contratación del servicio de prevención y control de legionelosis en el Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) número: 63, de 2 junio de 2007.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:**

Importe total: 60.000,00 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 24 de julio de 2007.
- b) Contratistas: Enrique Muñoz, S.A., (ENMUSA) por un importe de: 59.900,00 euros.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de la adjudicación del Concurso: 59.900,00 euros.

Navalmoral de la Mata, a 24 de julio de 2007. El Gerente del Área de Salud, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SALGADO.

*ANUNCIO de 30 de julio de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación de la “Explotación del servicio de cafetería-comedor para personal y público, así como de máquinas expendedoras de bebidas del Hospital de Llerena”. Expte.: CAE/04/01/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Área de Salud Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CAE/04/01/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo Especial.
- b) Descripción del objeto: “Explotación del servicio de cafetería-comedor para personal y público, así como de máquinas expendedoras de bebidas del Hospital de Llerena”.
- c) Lote: No.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN):**

Importe total: El Presente contrato no origina gastos para la Administración.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 600 €.

Definitiva: 75.000 €.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Hospital de Llerena, Servicio de Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.

c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.

d) Teléfono: 924-877009.

e) Fax: 924-877029.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días a partir del día siguiente al de la publicación.

g) Página web: <http://www.saludextremadura.com>

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Grupo: No se requiere.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: Según se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.ª) Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

2.ª) Domicilio: Paseo de San Antón, n.º 10.

3.ª) Localidad y código postal: Llerena, 06900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Mesa de Contratación-Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

b) Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, s/n.

c) Localidad y código postal: Llerena, 06900.

d) Fecha de Apertura sobre A: Según comunicación al efecto.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

No procede.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Llerena, a 30 de julio de 2007. El Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra, MANUEL FERNÁNDEZ TARDÍO.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del servicio para "Prestación de terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de ventilación asistida, en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1107038568/07/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

a) Organismo: Junta de Extremadura "Servicio Extremeño de Salud".

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/99/1107038568/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Descripción del objeto: Prestación de terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de ventilación asistida, en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud.

b) Lugar de ejecución: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 48 meses desde la fecha de formalización del contrato.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:**

Importe total: 23.280.000 euros (Modalidad Canon Fijo).

Añualidad 2007: 970.000 €.

Añualidad 2008: 5.820.000 €.

Anualidad 2009: 5.820.000 €.

Anualidad 2010: 5.820.000 €.

Anualidad 2011: 4.850.000 €.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (465.600 €).

Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.

d) Teléfono: 924 38 25 00.

e) Fax: 924 38 27 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo habilitado para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las que se establezcan en el apartado V del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Cuarenta y cinco días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

3.º Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de la proposición económica.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

c) Localidad: Mérida (Badajoz) 06800.

d) Fecha: 25 de octubre de 2007.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet <http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 6 de agosto de 2007. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, DÁMASO VILLA MÍNGUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

### *ANUNCIO de 25 de julio de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización.*

Aprobado por esta Alcaldía, inicialmente, el proyecto de urbanización "Línea Subterránea de Baja Tensión para suministro eléctrico a 4 promociones de viviendas y locales, ubicados en plaza del Cristo, C/ Estalajes y Avda. de Extremadura de Azuaga, se expone a público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Azuaga, a 25 de julio de 2007. La Alcaldesa, M.ª NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007 sobre oferta de empleo público para el año 2007.*

- Provincia: Badajoz.
- Entidad: Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo.
- Oferta de Empleo Público para el año 2007: Aprobada por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2007.

### FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo según art. 25 Ley 30/1984 y Decreto 74/2002: C.

— Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.

— Número de vacantes: Dos.

— Denominación: Agente de Policía Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 46 del Decreto 74/2002 por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura.

Guadiana del Caudillo, a 26 de julio de 2007. El Alcalde, ANTONIO POZO PITEL.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56